**INVITACION A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ESAL No. 008-2023**

**OBJETO:**

**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A EL ADULTO MAYOR A DESARROLLARSE EN LA ZONA DE INFLUENCIA PETROLERA EN EL MARCO DEL CONVENIO BOQ 002 DE 2023**

**MELGAR, TOLIMA**

**MAYO 31 DE 2023**

**ÍNDICE**

ÍNDICE ..... 2
1 INFORMACIÓN GENERAL ..... 3
1.1 CONTRATANTE ..... 3
1.2 NORMATIVIDAD APLICABLE. ..... 3
1.3 CORRESPONDENCIA ..... 3
1.4 PRESUPUESTO OFICIAL ..... 4
1.5 CRONOGRAMA, FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO ..... 4
1.6 ENTREGA DE PROPUESTAS ..... 4
1.7 ACTO DE CIERRE ..... 5
1.8 ANALISIS DE LAS PROPUESTAS ..... 5
1.9 TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. ..... 5
1.10 SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN ..... 5
2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO ..... 6
2.1 JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR. ..... 6
2.2 OBJETO DEL CONVENIO ..... 6
2.2.1 Compromisos del Convenio ..... 9
E. Requisitos técnicos para la dotación y funcionamiento ..... ¡Error! Marcador no definido.
3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES ..... 20
3.1 Condiciones de la Propuesta ..... 20
3.2 REQUISITOS JURÍDICOS. ..... 20
Participantes ..... 21
A. Carta de presentación (Anexo 1) ..... ¡Error! Marcador no definido.
B. Cédula de ciudadanía del Proponente ..... ¡Error! Marcador no definido.
C. Certificados de Existencia y Representación Legal ..... ¡Error! Marcador no definido.
Objeto Social ..... ¡Error! Marcador no definido.
D. Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente ..... ¡Error! Marcador no definido.
E. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica (Anexo N.° 2 y 2A) ¡Error! Marcado
F. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República ¡Error! Marcador no definido.
H. Registro Único Tributario R.U.T. ..... ¡Error! Marcador no definido.
I. Certificación sobre Inhabilidades Incompatibilidades y conflicto de intereses ¡Error! Marcador no definido.
J. Compromiso de transparencia ..... ¡Error! Marcador no definido.
K. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas ..... ¡Error! Marcador no definido.
Informe de Verificación de Capacidad Jurídica. ..... ¡Error! Marcador no definido.
D. Experiencia General Del Proponente ..... 31
3.4 REQUISITOS DE CARACTER FINANCIERO. ..... 31
3.4.1 Indicadores de la eficiencia de la organización ..... ¡Error! Marcador no definido.
Se representa en bienes y servicios que se relacionan en el siguiente cuadro: ..... ¡Error! Marcador no definido.
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ..... 34
4.4 Factores de desempate. ..... 36
4.5 Causales de rechazo de las Propuestas. ..... 37

## CAPITULO 1

## 1 INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 CONTRATANTE

El Municipio de Melgar, Tolima con NIT 890.701.933-4, legalmente representado por el Alcalde Municipal, quien se denominará el **MUNICIPIO**.

### 1.2 NORMATIVIDAD APLICABLE.

Constitución Política de Colombia.

Artículo 355: [...] El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

LEY 489 DE 1998:
Artículo 96 (…) Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

DECRETO NACIONAL 092 DE 2017

Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad

En el mismo sentido y de acuerdo con lo allí estipulado, El Municipio publicará la Invitación Pública en la página web **http://www.colombiacompra.gov.co/**

### 1.3 CORRESPONDENCIA

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 94° de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Procedimiento de Selección y Publicidad procederán a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II página web: www.colombiacompra.gov.co, en donde se publicarán: Invitación Pública, los Estudios Previos, Evaluación de Propuestas, respuesta a las observaciones y la aceptación de la oferta

Todas las comunicaciones entre la Entidad y los interesados en el proceso de contratación deben realizarse a través del SECOP II, para la presentación de ofertas, presentación de observaciones y subsanaciones deberá seguir los instructivos en cada caso disponibles en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores y presentarlas en línea, es decir, directamente en la plataforma en línea de SECOP II, ingresando al proceso, con el lleno de los requisitos exigidos por la entidad con el fin de facilitar su estudio, y con base en las condiciones establecidas.

Las comunicaciones enviadas por los interesados y Proponentes relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse únicamente a través de la plataforma del SECOP II. Los interesados en el Proceso de Contratación bien sean Entidades Estatales o Proponentes, deben enviar sus observaciones a los Documentos del Proceso a través del Formato 0 mediante la plataforma SECOP II.

El municipio por su parte, enviará la correspondencia al correo registrado por el Proveedor en la página del SECOP II, en caso de ser requerido, y a través de la opción de mensaje público en la plataforma.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las ofertas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que sean presentadas en línea, es decir, directamente a través de la plataforma de SECOP II, ingresando al Link del proceso, en el tiempo establecido, con la identificación del proceso de selección al que se refieren, del nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica individual o conjunta que la remite.

La correspondencia que la entidad requiera en físico, si es que así se solicita, debe ser entregada en el municipio de Melgar, Tolima, en la carrera 25 No. 5 – 56, Edificio Palacio Municipal Esquina.

La comunicación debe contener:
1. El número del presente proceso de selección.
2. Los datos del remitente que incluyan nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono.
3. Identificación de los anexos presentados con la comunicación debidamente foliados.
4. Dirigida a la Oficina de Contratación

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están detalladas en este documento.

El Municipio de Melgar responderá únicamente a través de la plataforma del SECOP II a las observaciones que sean presentadas, en caso tal que un interesado, Entidad o cualquier persona realice observaciones por fuera de la plataforma, se dará respuesta y trato como Derecho de Petición, dando respuesta a la misma bajo el principio de transparencia y publicidad.

Para efectos del presente proceso selectivo se establece la plataforma de **SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/**

Solamente se recibirán manifestaciones, dudas, observaciones, propuestas, subsanes, anexos o cualquier otro documento, en forma digital a través del sitio destinado para este proceso en la plataforma del SECOP II, único medio que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y el municipio y las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita por la misma plataforma.

## 1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El **MUNICIPIO DE MELGAR** cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el convenio a desarrollar, equivalente a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS MCTE ($249.817.109,00)**

**Disponibilidad presupuestal:** a). El Municipio soportará el gasto de esta necesidad en el CDP No. 2023000024 del 11 de enero de 2023, Rubro 1: 2.3.2.02.02.009.003 / 112 / 2020734490007 / 41/ 3601 / 4104008 / 91199 / 001 ($65.933.844) y CDP No. 2023000397 del 15 de mayo de 2023, Rubro 2: 2.3.2.02.02.009.003 / 112 / 2020734490007 / 41/ 3601 / 4104008 / 91199 / 001 ($14.850.305), aportes de cofinanciación de la empresa PERENCO en el CDP N°: 2023000337 del 28 de Abril de 2023, Rubro 3: 2.3.2.02.02.009.003 / 211 / 2020734490007 / 41 / 3601 / 4104008 / 91199 / 001 ($169.032.960) de la vigencia presupuestal 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda.

## CRONOGRAMA, FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO

El cronograma de la presente invitación pública está determinado directamente a través de la plataforma SECOP II.

Toda modificación a las condiciones previstas en la presente invitación se hará mediante ADENDAS, numeradas en forma consecutiva, los cuales formarán parte integral de los mismos. Las adendas si las hubiere, para estos efectos sólo se tendrán como válidas las publicadas a través de la plataforma del SECOP II.

Si se expiden adendas y ya se han presentado propuestas deberá retirarse la propuesta y volverse a presentar aplicando los cambios de la invitación para que se considere como hábil según los lineamientos de la plataforma https://colombiacompra.gov.co/soporte/adendas-en-los-procesos-de-contratacion.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las ofertas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que sean presentadas en línea, es decir, directamente a través de la plataforma de SECOP II, ingresando al Link del proceso, en el tiempo establecido, con la identificación del proceso de selección al que se refieren, del nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica individual o conjunta que la remite.

## 1.5 ENTREGA DE PROPUESTAS

La propuesta debe presentarse dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, contenido en la presente invitación. La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos, IVA incluido y deberá contar con todos los elementos y cantidades requeridas en el objeto de la presente invitación y los requisitos habilitantes.

Si existe diferencias entre el valor en números y el valor en letras suscrito en la propuesta económica, prevalecerá lo suscrito en letras y se entenderá que este es valor ofertado por el proponente

El Proponente debe presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel) a través de la plataforma de SECOP II, solo se recibirá en medio

físico o por correo electrónico en casos de indisponibilidad de la plataforma de acuerdo con los lineamientos del SECOP.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en los estudios previos, la invitación publica y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, la Alcaldía Municipal de Melgar - Tolima las abrirá a través de la plataforma SECOP II

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, la Alcaldía Municipal de Melgar - Tolima elaborará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1, el cual será publicado en. Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–.II

No se aceptan propuestas presentadas por otros canales distintos al indicado anteriormente. De suceder este evento, los sobres respectivos serán devueltos al proponente sin abrir.

## 1.6 ACTO DE CIERRE

El cierre se llevará a cabo el día y hora indicado en el cronograma del proceso.

Para verificar el día y la hora señalada, se realizará de acuerdo con la plataforma SECOP II, la cual señala de manera independiente los días y horas del avance del proceso.

Seguido al acto de cierre, la plataforma SECOP II emite la constancia de manera automática de la presentación de las propuestas y se realizará la apertura y publicación de cada una de las propuestas. Este trámite se realizará de acuerdo con los manuales de la plataforma SECOP II.

## 1.7 ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

Dentro del término fijado en el cronograma de la invitación, se verificarán los requisitos habilitantes de tipo jurídico y de experiencia o técnico de las propuestas presentadas de acuerdo al Decreto 092 de 2017 y las exigencias de estos términos.

El **MUNICIPIO** podrá solicitar a las entidades, las aclaraciones o explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones de su propuesta, ni el Municipio solicitar variación alguna a los términos de las mismas.

## 1.8 TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

En la fecha y hora establecida en el cronograma de estos términos, se pondrá a disposición de las entidades, el informe de verificación y evaluación de las propuestas en la plataforma SECOP II.

Durante el traslado de las evaluaciones, la ESAL no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas y únicamente podrá entregar soportes o aclaraciones que sustentes el ofrecimiento realizado.

**NOTA IMPORTANTE:** El MUNICIPIO publicará el informe de evaluación por el término indicado en el cronograma, el cual será de mínimo un día hábil, término dentro del cual, el o los proponentes, deberán revisar sus evaluaciones verificar el motivo de sus no habilitaciones o rechazos y subsanar o presentar las observaciones del caso, en el término indicado por la entidad.

## 1.9 SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

El Municipio suscribirá el Convenio con la ESAL que habiendo demostrado su reconocida idoneidad cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y haya obtenido el máximo puntaje.

## CAPITULO 2

## 2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

### 2.1 JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR.

En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2013, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y en decreto reglamentario, se realiza el presente AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A EL ADULTO MAYOR A DESARROLLARSE EN LA ZONA DE INFLUENCIA PETROLERA EN EL MARCO DEL CONVENIO BOQ 002 DE 2023

### 2.2 OBJETO DEL CONVENIO

**CONVENIO DE ASOCIACION PARA** AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A EL ADULTO MAYOR A DESARROLLARSE EN LA ZONA DE INFLUENCIA PETROLERA EN EL MARCO DEL CONVENIO BOQ 002 DE 2023

**ALCANCE DE CONVENIO.** La Administración Municipal 'Por Amor a Melgar" diseñó la estrategia encaminada a brindar complemento alimentario y el desarrollo de actividades de atención básica en salud, haciéndose estas por parte de los profesionales contratados mediante las orientaciones encaminadas a la buena y sana alimentación de los adultos mayores de escasos recursos de la zona rural del municipio de Melgar.

Dentro de lo que se pretende con este programa es entregar paquetes alimentarios nutricionales, kit de salud e higiene oral, y actividad lúdica recreativa, así como realizar el tamizaje, seguimiento nutricional con el fin de brindar una atención integral al adulto mayor EN EL MARCO DEL CONVENIO BOQ 002- 2023.

La población para beneficiar con los "paquetes alimentarios nutricionales'' es de escasos recursos, los cuales están identificados con un total de doscientos cuarenta y tres (243) adultos mayores beneficiarios, los cuales residen en las veredas Arabia, Calcuta, Cualamana, Águila Alta, Águila Media, Águila Baja, Alto de la Palma, y Guacamayas del municipio de Melgar: la distribución de los cupos está sujeto a cambios conforme a la necesidad.

Dentro del alcance se establece cumplir con las siguientes actividades específicas y contar con talento humano idóneo para tal fin.:

**• DISEÑO DEL CICLO DE MINUTA:**

Elaborar un clico de minuta ejemplo para utilización del paquete alimentario, por la profesional en nutrición el cual debe ir firmado con su matrícula profesional, al igual deberá anexar el análisis químico y la guía de preparación.

| CONCEPTOS | UND | CANT |
|---|---|---|
| MINUTA NUTRICIONAL (Proyección de minuta nutricional como guía de alimentación) | Global | 1 |

**• DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO Y BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE LAS INSTALACIONES PARA EL GOCE EFECTIVO DE LAS MISMAS**:

La buena higiene y la óptima realización de las actividades programadas en el cargue, descargue y empaque del paquete alimentario, así como los lineamientos de manipulación de alimentos, dados a través de capacitación. Contar con las medidas de protección ante temas de salubridad y sanidad.

**• CAPACITACIÓN PERSONAL:**

Se debe elaborar un plan de capacitación al talento humano, donde abarque plan de saneamiento básico, buenas prácticas de manufactura, protocolos de bioseguridad, hábitos de vida saludables, para la cual deberá soportar con acta mensual al momento de la entrega de la cuenta. El plan de capacitación se deberá entregar en el plan de alistamiento, el cual debe constar de: tema, objetivo, metodología, recurso, personal a cargo de la capacitación y tiempo de capacitación.

**• BIENES Y SERVICIOS:**

**Paquetes Alimentarios:** Se deberá brindar 6 paquetes alimentarios nutricionales a los beneficiarios del programa;

es decir un total de 1.458 kits nutricionales, siguiendo el ciclo de minuta, elaborado por la profesional en nutrición, el cual es una guía para el consumo del paquete.

| ITEM | CONCEPTOS | UNIDAD DE MEDIDA | CANT |
|---|---|---|---|
| 1 | PAQUETE ALIMENTARIO + EMPAQUE (6 entregas a cada uno de los 243 adultos mayores) según cronograma de entrega | Unidad | 1458 |

| KIT ALIMENTARIO RPC | | | |
|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CONCEPTO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| 1 | Arroz Blanco en bolsa | Libra | 3 |
| 2 | Pasta Alimenticia Spagthetti bolsa | Libra | 1 |
| 3 | Avena en Hojuelas Paquete | 400g | 1 |
| 4 | Harina de Trigo Bolsa | Libra | 1 |
| 5 | Harina de Maíz Bolsa | Libra | 2 |
| 6 | Leche en Polvo Paquete | 380g | 1 |
| 7 | Atún Lata Lomo en aceite | 160g | 3 |
| 8 | Huevos Tipo A | 30 Und | 1 |
| 9 | Garbanzo o Lenteja bolsa | Libra | 1 |
| 10 | Arveja Amarilla bolsa | Libra | 1 |
| 11 | Aceite Vegetal | 900 cc | 1 |
| 12 | Panela cuadrada o redonda | 400g | 1 |
| 13 | Fécula para Colada en caja o bolsa | 100g | 1 |
| 14 | Sardinas en salsa de tomate | 215g | 1 |
| 15 | Empaque de bolsa plástica calibre grueso para 30 kg, con sticker que incluya logos institucionales y lista de productos entregables | Und | 1 |

**Kits de salud e higiene oral:** Se deberá brindar dos (2) kits de salud e higiene oral a los beneficiarios del programa, es decir un total de 486 kits de salud e higiene oral, bajo los estándares y contenidos requeridos por la entidad estatal, los cuales están anexos en el presente estudio.

| ITEM | CONCEPTOS | UNIDAD DE MEDIDA | CANT |
|---|---|---|---|
| 1 | KIT DE HIGIENE ORAL (2 entregas a cada uno de los 243 adultos mayores) | Unidad | 486 |

| KIT HIGUIENE ORAL | | | |
|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CONCEPTO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| 1 | Cepillo de dientes adultos de 16 cms | Und | 1 |
| 2 | Gel dental con flúor activo 50g | Und | 1 |
| 3 | Vaso plástico 8 onzas | Und | 1 |
| 4 | Toalla Unicolor 25 cm x 25 cm | Und | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5 | Empaque de bolsa plástica 8*12 cm, con sticker que incluya logos institucionales y lista de productos entregables | Und | 1 |

**Transporte de logística:** Brindar el transporte de los paquetes alimentarios nutricional para preparar en casa, hasta un punto específico para hacer entrega a los adultos mayores beneficiados del programa, de acuerdo con las instrucciones impactadas por el supervisor del contrato.

| CONCEPTOS | UND | CANT |
|---|---|---|
| TRANSPORTE ALIMENTOS (Transporte a todo costo de paquetes alimentarios nutricionales, punto a punto a cada adulto, aplica restricciones) | Entrega | 6 |

**Clausura del programa**: se brindará un evento de clausura del programa, el cual dará bienestar y recreación a los 243 abuelos de la zona de influencia petrolera, el cual se realizará en la misma zona.

| CONCEPTOS | UND | CANT |
|---|---|---|
| CLAUSURA DEL PROGRAMA (Actividad lúdico-pedagógica en la zona de influencia petrolera para los 243 adultos mayores) | Unidad | 1 |

**Seguimiento Nutricional:** se realizar dos tamizajes para la población adulto mayor en la zona de influencia de la petrolera, uno se realizará al comienzo de la primera entrega de kit alimentarios y la otra al final de la última entrega de kit alimentarios.

| CONCEPTOS | UND | CANT |
|---|---|---|
| SEGUIMIENTO NUTRICIONAL, AUXILIAR DE ENFERMERIA / TAMIZAJE (Prestación del servicio para realización de tamizaje, según cantidad de beneficiarios uno al inicio del programa y otro al final del mismo) | Entrega | 2 |

**A. PERSONAL COMPETENTE PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES**

| ITEM / CANTIDAD | PERFILES Y/O CARGOS |
|---|---|
| 1 | Coordinador Operativo. |
| 1 | Manipuladores de Alimentos y/o servicio operario |
| 1 | Enfermería |
| 1 | Nutricionista |

**Coordinador**: Se deberá planear, organizar, coordinar y evaluar todas las actividades de fortalecimiento establecidas para el programa de asistencia alimentaria para adultos mayores de la zona rural del municipio de Melgar (vereda beneficiaría). Así mismo, encargado de llevar el control de las cuentas, pedidos y seguimiento técnico, financiero y administrativo del programa.

**Nutricionista:** seguimiento nutricional: Se implementará un seguimiento nutricional el cual se brindará 1 visita mensual al adulto mayor (presencial o telefónica), dando entrega del resultado del tamizaje inicial donde se utilizará una estrategia educativa, lo cual deberá quedar registrado en formato establecido por el operador.

**Auxiliar de enfermería - proceso de tamizaje**: Realizará Tamizaje del Estado Nutricional a todos los adultos mayores, enfermos o saludables y aplicará valoración subjetiva en el formato establecido por el ente territorial, el cual se hará al inicio y al finalizar el contrato. Se entregarán orientaciones nutricionales debido a los resultados, teniendo en cuenta las estrategias alternas y valederas las cuales deberán cumplir con el protocolo de bioseguridad.

**Manipulación De Alimentos**: Propender el plan de saneamiento básico y buenas prácticas de manufactura de las instalaciones para el goce efectivo de las mismas, la buena higiene y la óptima realización de las actividades

programadas en el cargue, descargue y empaque del paquete alimentario, así como los lineamientos de manipulación de alimentos y cuidados para evitar el contagio del covid-19, dados a través de capacitación. Contar con las medidas de protección ante la pandemia y demás temas de salubridad y sanidad.

**B. IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | CODIGO |
|---|---|---|---|---|
| 93000000 | 93140000 | 93141500 | 93141503 | Servicios De Planificación Social |
| 93000000 | 93130000 | 93131600 | 93131609 | Políticas O Programas De Ayuda Alimentaria |
| 93000000 | 93130000 | 93131600 | 93131608 | Servicios De Suministro De Alimentos |
| 93000000 | 93130000 | 93131600 | 93131607 | Servicios De Distribución De Alimentos |

| PRODUCTO | CODIGO |
|---|---|
| Semillas de Cereales | 10151600 |
| Pasta | 50182000 |
| Avena en Hojuelas | 10151605 |
| Harina de Trigo | 50221300 |
| Harina de Maíz | 50221300 |
| Leche en Polvo | 50131704 |
| Atún Lata Lomo | 50467007 |
| Huevos Tipo A | 50131612 |
| Garbanzo | 50407018 |
| Lenteja | 50404507 |
| Aceite Vegetal | 50151513 |
| Panela | 50161500 |
| **PRODUCTO** | **CODIGO** |
| Transporte de logística | 78101801 |

| PRODUCTO | CODIGO |
|---|---|
| Cepillo de dientes Adulto / 16 cms. | 53131503 |
| Gel dental con flúor activo / 50 grs. | 42151506 |
| Vaso Plástico / 8 Onzas | 30181611 |
| Toalla unicolor / 25 cms x 25 cms | 52121705 |

2.1.**3 Beneficiarios del Proyecto**

Los beneficiarios del proyecto serán: Un total de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (243) ADULTOS MAYORES, por el tiempo de que transcurra del CONVENIO BOQ No. 002-2023, cuyo objeto es apoyar el desarrollo del proyecto correspondiente de la vigencia 2023 "Aunar Esfuerzos Administrativos Técnicos Y Financieros Para La Atención Integral A El Adulto Mayor A Desarrollarse En La Zona De Influencia Petrolera En El Marco Del Convenio Boq 002 De 2023".

| POBLACIÓN ADULTO MAYOR BENEFICIADA | |
|---|---|
| HOMBRES | 133 |
| MUJERES | 110 |
| **TOTAL** | **243** |

**2.2.1 Compromisos del Convenio**

COMPROMISOS GENERALES

1. Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactados.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización del MUNICIPIO.
3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios del MUNICIPIO, así como a las personas externas.
4. Entregar de forma oportuna la información que se requiera por parte del enlace municipal, sirviendo esta para la realización de informes que se deban entregar a las entidades que soliciten información sobre el programa.

5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente.
6. Cumplir con los parámetros enmarcados en las resoluciones 0024 del 2017 y 0055 del 2018 y demás normatividad vigente relacionada a la atención y protección social de los adultos mayores bajo la modalidad centro vida.
7. Asistir a las reuniones, inducciones o entrenamientos que realice el MUNICIPIO a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto del convenio.
8. En caso de ser necesario, conocer y dar aplicación al Sistema de Gestión de Calidad, MECI, Sistemas de Información y otros aspectos relevantes del MUNICIPIO, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas.
9. En caso de aplicar, al finalizar el contrato, entregar en medio magnético, el inventario documental generado en el desarrollo del convenio, al igual que el registro fotográfico en magnético de las actividades realizadas.
10. Toda información interna y externa, verbal, física o electrónica, deberá ser procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones, ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas o responsables de dicha información.
11. Constituir y entregar las pólizas de calidad y cumplimiento y demás requeridas.
12. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del convenio le imparta EL MUNICIPIO, a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
13. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.
14. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del convenio.
15. El contratista cancelará, si aplica, para la legalización del convenio el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio:

- ESTAMPILLA PRO-CULTURA: será del 1% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o inferior a 2502 UVT antes de IVA y, será del 2 % cuya cuantía exceda los 2502 UVT antes de IVA si no se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 266 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021. De conformidad numeral 2 del artículo 266 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.
- ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, será del 4% sobre una base gravable del 100% del valor del contrato y sus adicciones, sino se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 272 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021. De conformidad numeral 2 del artículo 272 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.
- CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE: será del 2.5% para los contratos y sus adiciones que no se encuentren dentro de las exenciones señaladas en el artículo 283 parágrafo 1º del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021. De conformidad parágrafo 1º del artículo 283 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021, se encuentran exentos los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.

Mediante acuerdo municipal No. 002 del 1 de febrero de 2021 que modifica el acuerdo 09 de 2016, por la cual se amplía la base impositiva exenta para la liquidación de las estampillas entre las que se resaltan:

De conformidad con el numeral 3 del artículo 1 y numeral 3 del artículo 2 del acuerdo municipal No. 002 del 1 de febrero de 2021 se exonera del cobro de las estampillas en mención:

"los contratos o convenios que se celebren con Entidades SIN ANIMO DE LUCRO como asociaciones, fundaciones, corporaciones u organizaciones no gubernamentales, siempre y cuando esté vigente el registro en el RUT de la compatibilidad en el registro especial de la DIAN"

**COMPROMISOS GENERALES DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO**

a) Disponer y garantizar el personal idóneo para la ejecución del objeto contractual, el cual debe como mínimo pertenecer en un 50% como habitante o residente del Municipio, el cual debe cumplir con los requisitos establecidos contractualmente
b) Disponer de todos los recursos logísticos, operativos y administrativos para la ejecución de las actividades propias del programa.
c) Acatar las directrices que el supervisor del contrato disponga en caso de presentarse calamidades tales como

desastres naturales u olas invernales que impidan o afecten el normal desarrollo del Programa, para garantizar la continuidad del servicio, de acuerdo con lo establecido en los compromisos contractualmente adquiridos y los inversionistas del proyecto.

d) Hay que asegurar que el personal que requieran para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del convenio en las diferentes etapas del proceso sea vinculado a través de un contrato laboral o de prestación de servicios, conforme a los parámetros, perfiles y actividades establecidas en los compromisos contractuales correspondientes.

e) Promover la participación de la comunidad para ejercer el control social a través de la creación o consolidación de veedurías ciudadanas para el Programa.

f) Efectuar seguimiento y registro de los servicios prestados a los beneficiarios atendidos con actividades, en los instrumentos y herramientas definidas por el Municipio de Melgar.

g) Entregar factura o cuenta de cobro mensual como soporte de pago, acompañada de un informe estadístico que identifique la población atendida, número de paquetes alimentarios nutricionales entregados, actividades realizadas acompañado de planillas y registro fotográfico (debe visualizarse la fecha y hora en que fue tomada la fotografía).

h) Diligenciar los formatos que requiera el municipio de Melgar, en los tiempos indicados.

i) Informes bimensuales del avance físico de la ejecución del convenio indicadores sociales, memorias fotográficas, relación y soporte de la ejecución de los recursos.

**COMPROMISOS DEL MUNICIPIO**

**1.** Entregar al contratista el listado focalizado de la población objeto, con su dirección, acudiente o responsable.
**2.** Desembolsar los aportes según los valores aprobados en la propuesta.
**3.** Ejercer el control y vigilancia en la ejecución del contrato.
**4.** Aprobar los ciclos de menús presentados por el operador de acuerdo con las fichas técnicas del ICBF facilitadas por el Municipio.
**5.** Designar la supervisión, y en caso necesario la interventoría técnica, en los contratos que suscriba, para el adecuado seguimiento y verificación de su ejecución, así como adoptar las acciones y medidas que le otorga la Ley como contratante y ordenador del gasto para garantizar el adecuado y oportuno cumplimiento de los mismos, del programa y de los lineamientos, condiciones y estándares.
**6.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
**7.** Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ESAL**

1. Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato a la luz de los compromisos contractuales, garantizando que los entregables cumplan con las condiciones técnicas exigibles en el siguiente estudio previo.
2. Deberá presentar un cronograma de actividades de acuerdo con los compromisos contractuales y aplicar pruebas diagnósticas que permitan identificar el avance e impacto de éste.
3. Contratar el personal necesario para la proyección de la minuta alimenticia conforme al tipo de población, aporte nutricional requerido para la alimentación de los adultos mayores; dicha minuta, deberá proporcionarse a cada beneficiario del programa a fin de dar pautas para uso eficiente y controlado del paquete alimentario.
4. Suministrar los productos en las cantidades y según especificaciones técnicas establecidas en el alcance.
5. Cada producto del paquete alimentario nutricional a entregarse debe cumplir con la NTC, cumpliendo con el decreto 3075 de 1997, resolución 2674 de 2013, y demás concordantes y reglamentarias, modificatorias y vigentes.
6. Entregar las fichas técnicas de los productos del paquete alimentario nutricional a entregarse por parte del operador, con el fin de ser revisadas y aprobadas por el equipo del ente territorial, tomando como guía de su evaluación las dispuestas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.
7. En la etapa de pre-alistamiento se debe presentar el plan de saneamiento básico y manual de buenas prácticas.
8. El contratista deberá hacerse cargo de la logística requerida para realizar las entregas de los bienes o servicios requeridos en el presente estudio previo, para lo cual se deberá realizar un cronograma de entregas con el supervisor de convenio.
9. Asignar el conductor del vehículo, vigilando que este porte el original de los documentos del vehículo tales como: tarjeta de operación y los seguros vigentes, fotocopia de la tarjeta de propiedad del vehículo, y además el vehículo debe estar dotado de equipo de carretera reglamentario y cumplir con todas las disposiciones legales y las contempladas en la ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre).
10. El conductor del vehículo debe contar con carnet de manipulación de alimentos y concepto medico de salud ocupacional para la ejecución de su labor. En la etapa de pre-alistamiento el contratista deberá presentar, la siguiente documentación correspondiente al conductor que será el enea-gado de la prestación del servicio:
11. Contrato que valide el vínculo para la ejecución de las actividades y/o tarjeta de propiedad del vehículo, número de Placa del Vehículo.

- Nombre del conductor.

- Cédula de ciudadanía.
- Número de la licencia de conducción.
- Categoría de la licencia de conducción.
- Fecha de vencimiento de la licencia de conducción.
- Certificación de afiliación vigente de la Eps del conductor.
- Certificación de afiliación vigente de ARL del conductor.
- Concepto medico laboral del conductor.
- Carnet de manipulación de alimentos del conductor.
- Sistema de comunicaciones.
- Foto vehículo interno y externo.
- Concepto sanitario del vehículo.

12. En la ejecución del contrato, el personal que desarrollará las actividades encaminadas a las entregas deberá portar los elementos de protección personal avalados por el Ministerio de Salud y Protección Social, tales como (traje de bioseguridad, tapabocas y gorro).
13. El contratista será responsable del suministro de insumos, equipos, herramientas, materiales, combustibles, lubricantes, parqueaderos o cualquier otro elemento o material necesario por la normal operación del vehículo y prestación del servicio de transporte, quien además deberá suministrar el personal idóneo, debidamente capacitado y con aptitudes físicas y mentales para prestar el servicio.
14. Mantener el vehículo en óptimas condiciones, cumpliendo con plan de saneamiento básico y buenas prácticas de manifactura.
15. Entregar al Supervisor del Contrato los documentos solicitados en la etapa de alistamiento para su respectiva aprobación y los soportes de las actividades desarrolladas.
16. Realizar la capacitación previa y continua durante la ejecución del contrato, al talento humano, así como técnicas de almacenamiento y buenas prácticas de higiene, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3075 del 1997 y normas vigentes: dejando constancia de cada capacitación mensual, dando cumplimiento a las 10 horas establecidas en la norma vigente, presentado plan de capacitación en la etapa de pre-alistamiento.
17. Orientar por medio IEC (infografía, folletos, carteleras) a la población beneficiaría, dos (2) veces dentro del plazo de ejecución del contrato durante la entrega del paquete alimentario, en buenos hábitos alimentarios y enfermedades crónicas, esto de acuerdo con el cronograma establecido en conjunto con el supervisor del contrato, donde debe presentar acta, firma del beneficiario y evidencias fotográficas de dicha actividad. Esta IEC debe ser aprobada previamente por el equipo del ente territorial.
18. Realizar tamizaje nutricional (toma de peso y talla) por parte de la auxiliar de enfermería, esto se deberá hacer al inicio y finalización del contrato donde la nutricionista realizará con estos datos antropométricos el informe estadístico del diagnóstico nutricional de la población objeto.
19. En la primera y última entrega del paquete alimentario se deberá aplicar un formato de valoración subjetiva que deberá ser presentado a el supervisor del contrato antes de su aplicabilidad, este formato deberá ser diligenciado por parte de la nutricionista,
20. Teniendo en cuenta la aplicación del formato de valoración subjetiva que se realizara a la población objeto se deberá desarrollar un plan de trabajo de seguimiento en donde se entreguen las recomendaciones nutricionales si hubiere lugar.
21. Realizar en conjunto con la supervisión del contrato, una reunión para la socialización y consolidación del cronograma de actividades, esto antes de iniciar el contrato.
22. Promover la participación de la comunidad, socializando el contrato en compañía con el supervisor del contrato y sus aportantes al mismo, con el fin de motivar a la ciudadanía para establecer el comité veedor (responsabilidad del operador y del ente territorial).
23. Efectuar seguimiento y registro de los paquetes alimentarios nutricionales entregados, así como de los beneficiarios atendidos con actividades, en los instrumentos y herramientas definidas por el Municipio de Melgar.

**2.3 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS**

Los requisitos técnicos habilitantes para "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A EL ADULTO MAYOR A DESARROLLARSE EN LA ZONA DE INFLUENCIA PETROLERA EN EL MARCO DEL CONVENIO BOQ 002 DE 2023.", deberán ser cumplidos por todos las ESAL, los cuales deberán acreditar con su propuesta los siguientes requerimientos:

**A. Composición de los suministros y valores promedios arrojados según el estudio de mercado realizado, composición y valor.**

**Paquetes Alimentarios**: Se deberá brindar 6 paquetes alimentarios nutricionales a los beneficiarios del programa; es decir un total de 1.458 kits nutricionales, siguiendo el ciclo de minuta, elaborado por la profesional en nutrición, el cual es una guía para el consumo del paquete.

| KIT ALIMENTARIO RPC | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CONCEPTOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANT** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| 1 | PAQUETE ALIMENTARIO + EMPAQUE (6 entregas a cada uno de los 243 adultos mayores) según cronograma de entrega | Unidad | 1458 | $ 116.800 | $ 170.294.400 |

| **ITEM** | **CONCEPTO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Arroz Blanco en bolsa | Libra | 3 | $ 2.300 | $ 6.900 |
| 2 | Pasta Alimenticia Spagthetti bolsa | Libra | 1 | $ 4.600 | $ 4.600 |
| 3 | Avena en Hojuelas Paquete | 400g | 1 | $ 3.600 | $ 3.600 |
| 4 | Harina de Trigo Bolsa | Libra | 1 | $ 3.700 | $ 3.700 |
| 5 | Harina de Maíz Bolsa | Libra | 2 | $ 3.000 | $ 6.000 |
| 6 | Leche en Polvo Paquete | 380g | 1 | $ 13.500 | $ 13.500 |
| 7 | Atún Lata Lomo en aceite | 160g | 3 | $ 7.250 | $ 21.750 |
| 8 | Huevos Tipo A | 30 Und | 1 | $ 19.850 | $ 19.850 |
| 9 | Garbanzo o Lenteja bolsa | Libra | 1 | $ 3.900 | $ 3.900 |
| 10 | Arveja Amarilla bolsa | Libra | 1 | $ 3.900 | $ 3.900 |
| 11 | Aceite Vegetal | 900 cc | 1 | $ 12.800 | $ 12.800 |
| 12 | Panela cuadrada o redonda | 400g | 1 | $ 2.500 | $ 2.500 |
| 13 | Fécula para colada en caja o bolsa | 100g | 1 | $ 2.100 | $ 2.100 |
| 14 | Sardinas en salsa de tomate | 215g | 1 | $ 7.200 | $ 7.200 |
| 15 | Empaque de bolsa plástica calibre grueso para 30 kg, con sticker que incluya logos institucionales y lista de productos entregables | Und | 1 | $ 4.500 | $ 4.500 |
| TOTALES | | | 20 | | $ 116.800 |

**Kits de salud e higiene oral:** Se deberá brindar dos (2) kits de salud e higiene oral a los beneficiarios del programa, es decir un total de 486 kits de salud e higiene oral, bajo los estándares y contenidos requeridos por la entidad estatal, los cuales están anexos en el presente estudio.

| KIT HIGUIENE ORAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CONCEPTOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANT** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| 1 | KIT DE HIGIENE ORAL (2 entregas a cada uno de los 243 adultos mayores) | Unidad | 486 | $ 17.534 | $ 8.521.524 |

| **ITEM** | **CONCEPTO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Cepillo de dientes adultos de 16 cms | Und | 1 | $ 2.600 | $ 2.600 |
| 2 | gel dental con flúor activo 50g | Und | 1 | $ 6.334 | $ 6.334 |
| 3 | Vaso plástico 8 onzas | Und | 1 | $ 1.900 | $ 1.900 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Toalla Unicolor 25 cm x 25 cm | Und | 1 | $ 2.200 | $ 2.200 |
| 5 | Empaque de bolsa plástica 8*12 cm, con sticker que incluya logos institucionales y lista de productos entregables | Und | 1 | $ 4.500 | $ 4.500 |
| | | | 5 | | $ 17.534 |

**Seguimiento Nutricional / Tamizaje:** Se llevará a cabo un tamizaje de toda la población adulto mayor beneficiaria de la zona de influencia de la petrolera, el cual se realizarán dos, uno al comienzo y otro al final del convenio, para conocer el estado de cada adulto mayor en cuanto a nutrición.

| TAMIZAJE | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CONCEPTOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANT** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| 1 | SEGUIMIENTO NUTRICIONAL, AUXILIAR DE ENFERMERIA / TAMIZAJE (Prestación del servicio para realización de tamizaje, según cantidad de beneficiarios uno al inicio del programa y otro al final del mismo) | Entrega | 2 | $ 2.700.000 | $ 5.400.000 |

**Talento Humano:** se requerirá de una manipuladora y un coordinador para la logística del convenio

| TALENTO HUMANO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CONCEPTOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANT** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| 1 | MANIPULADORES DE ALIMENTOS (Prestación del servicio por medio tiempo, según cantidad de entregables) | ENTREGA | 6 | $ 688.000 | $ 4.128.000 |
| 2 | COORDINADOR DEL PROGRAMA (Prestación del servicio por medio tiempo, según cantidad de entregables) | ENTREGA | 6 | $ 688.000 | $ 4.128.000 |

***Manipulación De Alimentos*:** Propender el plan de saneamiento básico y buenas prácticas de manufactura de las instalaciones para el goce efectivo de las mismas, la buena higiene y la óptima realización de las actividades programadas en el cargue, descargue y empaque del paquete alimentario, así como los lineamientos de manipulación de alimentos y cuidados para evitar el contagio del covid-19, dados a través de capacitación.

***Coordinador*:** Se deberá planear, organizar, coordinar y evaluar todas las actividades de fortalecimiento establecidas para el programa de atención y protección integral al adulto mayor, llegando a los puntos ubicados en la zona rural de la zona de influencia de la petrolera en donde se entregarán los respectivos KITS, en el municipio de Melgar. Así mismo, estará encargado de llevar el control de las cuentas, pedidos y seguimiento técnico, financiero y administrativo del programa.

**Minuta Nutricional:** Se Elaborar un clico de minuta ejemplo para utilización del paquete alimentario, por la profesional en nutrición el cual debe ir firmado con su matrícula profesional, al igual deberá anexar el análisis químico y la guía de preparación.

| MINUTA NUTRICIONAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CONCEPTOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANT** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| 1 | MUNITA NUTRICIONAL (Proyección de minuta nutricional como guía de alimentación) | Global | 1 | $ 775.000 | $ 775.000 |

**Transporte de logística**: Brindar el transporte de los paquetes alimentarios nutricional para preparar en casa, hasta un punto específico para hacer entrega a los adultos mayores beneficiados del programa, de acuerdo con las instrucciones impactadas por el supervisor del contrato.

| TRANSPORTE | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CONCEPTOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANT** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| 1 | TRANSPORTE ALIMENTOS (Trasporte a todo costo de paquetes alimentarios nutricionales, punto a punto a cada adulto, aplica restricciones) | ENTREGA | 6 | $ 1.100.000 | $ 6.600.000 |

**Clausura del programa**: se brindará un evento de clausura del programa, el cual dará bienestar y recreación a los 243 abuelos de la zona de influencia petrolera, el cual se realizará en la misma zona.

| CLAUSURA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CONCEPTOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANT** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| 1 | CLAUSURA DEL PROGRAMA (Actividad lúdico-pedagógica en la zona de influencia petrolera para los 243 adultos mayores) | Unidad | 1 | $ 8.334.000 | $ 8.334.000 |

**Gastos Administrativos:** Son los costos en los cuales se incurre y que soportan las operaciones diarias, incluyen elementos esenciales para la operatividad de la entidad sin ánimo de lucro, entre los cuales se encuentran maquinarias, pago de nómina y suministros de oficina, seguros, marketing e impuestos.

| GASTOS ADMINISTRATIVOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CONCEPTOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANT** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| 1 | Costos indirectos: Impuestos, retenciones y gastos administrativos, | Global | 1 | $ 41.636.185 | $ 41.636.185 |

Este es el consolidado de todos los ítems composición de los suministros y valores promedios arrojados según el estudio de mercado realizado, composición y valor.

| ITEM | CONCEPTOS | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PAQUETE ALIMENTARIO + EMPAQUE (6 entregas a cada uno de los 243 adultos mayores) según cronograma de entrega | Unidad | 1458 | $116.800 | $170.294.400 |
| 2 | SEGUIMIENTO NUTRICIONAL, AUXILIAR DE ENFERMERIA / TAMIZAJE (Prestación del servicio para realización de tamizaje, según cantidad de beneficiarios uno al inicio del programa y otro al final del mismo) | Entrega | 2 | $2.700.000 | $5.400.000 |
| 3 | MANIPULADORES DE ALIMENTOS (Prestación del servicio por medio tiempo, según cantidad de entregables) | Entrega | 6 | $688.000 | $4.128.000 |
| 4 | COORDINADOR DEL PROGRAMA (Prestación del servicio por medio tiempo, según cantidad de entregables) | Entrega | 6 | $688.000 | $4.128.000 |
| 5 | MUNITA NUTRICIONAL (Proyección de minuta nutricional como guía de | Global | 1 | $775.000 | $775.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | alimentación) | | | | |
| 6 | KIT DE HIGIENE ORAL (2 entregas a cada uno de los 243 adultos mayores) | Unidad | 486 | $17.534 | $8.521.524 |
| 7 | TRANSPORTE ALIMENTOS (Trasporte a todo costo de paquetes alimentarios nutricionales, punto a punto a cada adulto, aplica restricciones) | Entrega | 6 | $1.100.000 | $6.600.000 |
| 8 | CLAUSURA DEL PROGRAMA (Actividad lúdico-pedagógica en la zona de influencia petrolera para los 243 adultos mayores) | Unidad | 1 | $8.334.000 | $8.334.000 |
| 9 | Costos indirectos: Impuestos, retenciones y gastos administrativos. | Global | 1 | $41.636.185 | $41.636.185 |
| VALOR TOTAL | | | | | $249.817.109 |

**C. Capacidad técnica - recursos físicos.**

El contratista, deberá contar con vehículos con las siguientes características:

El servicio de transporte deberá prestarse en vehículos homologados por el Ministerio de Transporte para este servicio como mínimo modelo 2012, sujetos al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 432 de 2017. Para tal fin, se deberá expresar mediante documento dirigido al presente proceso de selección en el cual señalará que dará cumplimiento durante la etapa de alistamiento del contrato con este requerimiento, para agotar este requisito el oferente deberá manifestar dentro de su propuesta que cuenta con este requisito el cual deberá ser aportado una vez se suscriba el contrato dentro de la fase de alistamiento.

**D. Requisitos técnicos para la gestión.**

El proponente deberá anexar en la fase de alistamiento:

a) Las minutas alimentarias aprobadas por la profesional correspondiente, para la población objeto del contrato.

b) Plan de atención integral y centrada en la persona adulta mayor o Plan personalizado de atención.

**2.4 PLAZO DE EJECUCION**

La duración del Convenio y/o el plazo de ejecución será HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, contados a partir de firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más

**2.5 VALOR DEL CONVENIO**

El valor total del convenio es la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS MCTE ($249.817.109,00)**, más el valor representativo del aporte ofrecido por la entidad sin ánimo de lucro la cual no podrá ser inferior al 10% del aporte del Municipio.

**Aporte del municipio:**
a). El Municipio soportará el gasto de esta necesidad en el CDP No. 2023000024 del 11 de enero de 2023, Rubro 1: 2.3.2.02.02.009.003 / 112 / 2020734490007 / 41/ 3601 / 4104008 / 91199 / 001 ($80.784.149), aportes de cofinanciación de la empresa PERENCO en el CDP N°: 2023000337 del 28 de Abril de 2023, Rubro 2.3.2.02.02.009.003 / 211 / 2020734490007 / 41 / 3601 / 4104008 / 91199 / 001 ($169.032.960) de la vigencia presupuestal 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda.

| **TIPO DE GASTO** | |
|---|---|
| FUNCIONAMIENTO:___ | INVERSION:__X__ |
| **FUENTE DE FINANCIACION** | **VALOR** |
| 1. Presupuesto General de la Nación – PGN | |
| 2. Sistema General de Regalías – SGR | |

| | |
|---|---|
| 3. Sistema General de Participaciones – SGP | $80.784.149 |
| 4. Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas) | |
| 5. Recursos de crédito | |
| 6. Recursos propios Entidades Autónomas | |
| 7. Recursos privados/cooperación | $169.032.960 |
| 8. Otros recursos (mencionar) Fondo Adulto Mayor | |
| TOTAL | **$ 249.817.109** |

b)La entidad sin ánimo de lucro aportará MÍNIMO UN APORTE DEL (10%) **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MCTE ($24.981.710,90)**, según certificación expedida por la misma ESAL.

**2.5.1 DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL MUNICIPIO DE MELGAR:**

El Municipio desembolsara su aporte de la siguiente manera:

1. Un desembolso inicial a título de anticipo, a la firma y aprobación de la garantía del convenio correspondiente al treinta por ciento (30%) del aporte del Municipio, adjuntando la certificación expedida por el revisor fiscal o quien corresponda que dé cuenta que el contratista se encuentra al día por concepto de seguridad social integral, ARL y Parafiscales; este valor será amortizado dentro de las tres (3) primeras cuentas de cobro o facturas, según sea el caso.

2. El setenta por ciento (70%) restante mediante actas parciales y de acuerdo con soportes contables de las actividades realizadas, previa presentación de soportes de atención del adulto mayor y aprobación del informe técnico de actividades realizadas, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, Pensión y ARL) y parafiscales, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

   Los recursos aportados por el Municipio deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del presente convenio y realizadas dentro del término duración de este.

   Para efectos del desembolso de que trata esta cláusula, la ESAL deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y la circular conjunta No. 0001 de 2004 expedida por el Ministerio de la Protección Social de Hacienda y Crédito Público, certificación de prestación a satisfacción del servicio por parte del supervisor. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

b) La entidad sin ánimo de lucro desembolsará su aporte de la siguiente manera: la cual estará representada como mínimo en el 10% sobre el valor del aporte del Municipio el cual podrá variar de acuerdo con el ofrecimiento realizado por los interesados en el momento de ofrecimiento de su oferta:

| **APORTE MÍNIMO DE LA ESAL** | |
|---|---|
| **ÍTEM - CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL APORTE** | **CANTIDAD** |
| Diseño y creación de talleres bajo el método de sensibilización en la sana alimentación y actividades físicas para una vida sana, elaborados por un profesional con experiencia en el área, siendo estos dirigidos los cuidadores o acompañantes del 100% de los beneficiarios del programa, entregándose mediante folletos didácticos. | 3 durante la ejecución del convenio |
| Diseño y creación de talleres bajo el método de socialización tipo guía de menús (paso a paso) para la preparación de alimentos según la minuta creada para el consumo de los productos contemplados en la canasta RPC, indicándose sobre los componentes y/o aportes nutricionales de los mismos, elaborados por un profesional en área de alimentos dirigiéndose estos al 100% de los beneficiarios del programa, entregándose mediante folletos didácticos. | 3 durante la ejecución del convenio |
| Seguimientos a través de un coordinador en seguridad en el trabajo, el cual permitirá garantizar la trazabilidad y la prevención de accidentes de trabajo para los trabajadores del programa. | 1 durante la ejecución del convenio |
| Diseño y creación de talleres bajo el método de sensibilización en la sana | 1 Durante la ejecución |

| | |
|---|---|
| alimentación y actividades físicas para una vida sana, elaborados por un profesional con experiencia en el área, siendo estos dirigidos los padres del 100% de los beneficiarios del programa, entregándose mediante folletos didácticos. | del convenio |

**2.6 GARANTIAS EXIGÍDAS**

El Proponente adjudicatario se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO**, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; de conformidad con lo consagrado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debiendo incluir como riesgos amparados.

El contratista se compromete para con el Municipio a Constituir una garantía única de cumplimiento, dentro de los cinco (5) siguiente a la firma las cuales, si están constituidas en debida forma, serán aprobadas por la misma y son requisito de ejecución del respectivo convenio.

La ESAL se obliga a ampliar, modificar y prorrogar la garantía, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="4">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="4">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber:<br>(i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo,<br>(iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="4">MUNICIPIO DE MELGAR identificado con NIT 890.701.933-4</td></tr>
<tr><td rowspan="6">Amparos, vigencia</td><td></td><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td></td><td>Cumplimiento general. Del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.</td><td>Termino de duración del convenio y cuatro 4 meses más.<br>Con una vigencia igual al plazo de ejecución y hasta la liquidación de este.</td><td>10% del valor convenido como aporte de la entidad estatal.</td></tr>
<tr><td></td><td>Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más. Con una vigencia igual al plazo de ejecución y hasta la liquidación de este.</td><td>10% del valor convenido como aporte de la entidad estatal.</td></tr>
<tr><td></td><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.</td><td>Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor total del convenio</td></tr>
<tr><td></td><td>Calidad de los bienes. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes entregados.</td><td>Esta garantía debe estar vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>10% del valor convenido como aporte de la entidad estatal.</td></tr>
<tr><td></td><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo: es una cobertura que se expide dentro de la garantía única de cumplimiento. La Entidad Estatal debe solicitar el amparo cuando en los Documentos del Proceso hayan contemplado la entrega al contratista de un dinero en calidad de anticipo.</td><td>Esta cobertura debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.</td><td>El valor asegurado del amparo debe ser del cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, ya sea</td></tr>
</table>

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | en dinero o en especie. |
| | **Cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual.** La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. | Esta garantía debe estar vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. | No inferior a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1500 SMMLV. |
| Tomador | • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. | | |
| **Característica** | **Condición** | | |
| | • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. | | |
| Información necesaria dentro de la póliza | • Número y año del contrato<br>• Objeto del contrato<br>• Firma del representante legal del contratista<br>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 | | |

El Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

2.7 **SUPERVISION DEL CONVENIO:** La supervisión del convenio a suscribir será el Secretario de Desarrollo Social, y/o quien designe el ordenador del gasto del **MUNICIPIO**, para que disponga e informe sobre lo inherente al contrato, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las siguientes:

**a)** Conocer a cabalidad la propuesta presentada por la ESAL.

**b)** Presentar un informe y certificar por escrito el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones y características exigidas.

**c)** Autorizar y refrendar con su firma los desembolsos a la ESAL.

**d)** Levantar y firmar las actas respectivas;

**e)** Informar oportunamente al **MUNICIPIO** sobre el desarrollo del convenio y sobre cualquier incumplimiento en que incurra la ESAL;

**f)** Informar y solicitar oportunamente a la oficina de contratación la prórroga al contrato, o su adición o modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados;

**g)** Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato;

**h)** Verificar como requisito para el desembolso, que la ESAL esté al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, cuando ello hubiera lugar.

**i)** Todas las demás atribuciones que en el presente contrato que se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión.

Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre el **MUNICIPIO** y/o la supervisión y la **ESAL** deberán realizarse por escrito.

En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente convenio, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por parte del ordenador del gasto, copia de la cual deberá remitirse a la **ESAL**, a la Oficina de Contratación del **MUNICIPIO.**

## CAPITULO 3

## 3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES

Las entidades sin ánimo de lucro deberán cumplir con la documentación exigida en este capítulo, para que el **MUNICIPIO** pueda realizar los análisis y verificaciones correspondientes.

### 3.1 Condiciones de la Propuesta

La propuesta se presentará en la plataforma SECOP II.
Serán de cargo de la ESAL todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, el **MUNICIPIO**, en ningún caso será responsable de los mismos.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre las entidades y el **MUNICIPIO** deberán estar escritos en castellano, en caso contrario no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

Los documentos soportes de la propuesta que se encuentren en idioma extranjero, deberán acompañarse de una traducción al castellano. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en castellano. En caso de no estar traducidos no serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación.

### 3.2 REQUISITOS JURÍDICOS.

**La Capacidad Jurídica es aquella condición de las personas naturales o jurídicas relativa a su aptitud para participar en el** presente proceso de selección. En este orden de ideas, se entenderá que para las personas naturales la capacidad jurídica será la prevista en el artículo 1502 y siguientes del Código Civil colombiano y para las personas jurídicas, la prevista en el artículo 99 y siguientes del Código de Comercio Colombiano.

De otra parte, se verificará que el representante legal de las personas jurídicas cuente con las autorizaciones que conforme a los estatutos sociales deba tener para participar en el presente proceso de selección.

Para los proponentes de origen extranjero se verificará que cumplan con las mismas condiciones previstas en relación con la capacidad jurídica y en consecuencia se tendrá en cuenta la ley aplicable en la respectiva jurisdicción de origen.

Los proponentes estudiarán cuidadosamente el pliego de condiciones, de tal manera que si es su obligación aportar un documento adicional con el cual deba acreditar un requisito de los solicitados por parte de la Entidad, deberá aportarlo como anexo y como parte del requisito que se solicita y que se pretende acreditar (poderes, actas de junta de socio, estatutos, etc).

Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán el Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones, teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

**2.CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**
**3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ESAL**
**4. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**
**5. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**
**6. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA**
**7. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.**
**8. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**
**9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.**
**10.REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.**
**11. GOBIERNO CORPORATIVO.**
**12. PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS.**

Que se desarrollan a continuación:

**Participantes**

Podrán presentar propuestas las entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto contemple actividades que constituyen el objeto del presente proceso de competitividad, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incursas en causal de impedimento o inhabilidad para contratar y que estén en condiciones de cumplir con los requisitos exigidos en estos términos.

***1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA***

La carta de presentación de la **propuesta deberá ser firmada** por el Representante Legal de la ESAL. La carta de presentación deberá se deberá suscribir en original y/o firma digital debidamente autorizada por el ente certificador, (certificación que deberá anexarse en caso de suscribir la carta de presentación en firma digital para que se entienda válida), en el cual se indicará la información que cada ESAL debe manifestar en la misma y cumplir en caso de ser favorecido.

***2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES***

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 y decretos reglamentarios, o las que las modifique o complementen, la ESAL deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal o contador, según corresponda, en la cual se indique que la ESAL cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones dentro de los seis meses anteriores a la expedición de la certificación, al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el contador o Representante Legal de la ESAL.

No obstante, es necesario resaltar que La ESAL debe encontrarse al día en las cotizaciones realizadas al Sistema General de Riesgos Laborales, lo cual deberá certificar en la Constancia de Cumplimiento al Sistema General de Seguridad Social Integral incluyendo los Riesgos Laborales y Parafiscales. Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

***3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ESAL***

*Para los efectos previstos en este numeral se consideran ESAL, las entidades sin ánimo de lucro constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.*

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, deberá aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre el certificado de existencia y representación legal vigente, es decir con matrícula mercantil renovada y, en el cual se acrediten las siguientes condiciones:

1. Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual deberá constar su existencia, su objeto directamente relacionado con los objetivos del proyecto para ejecutar el objeto de la convocatoria, duración y nombre de su

representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, la ESAL deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

2. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más.

3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del convenio ofrecido, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

4. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con los objetivos del proyecto para ejecutar el objeto de la convocatoria y con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el convenio ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

5. Aportar copia de los estatutos sociales, dentro de la cual la entidad pueda evidenciar la información requerida en el contenido del presente pliego de condiciones.

Si la ESAL no presenta con su propuesta la copia pertinente de los estatutos, y se requiere, el MUNICIPIO exigirá a la ESAL a fin de que aporte dicho(s) documento(s) dentro del plazo que le señale para el efecto.

Cuando la ESAL no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, **no se considerará hábil** en los términos señalados en la Convocatoria.

***4. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO***

Cuando el representante legal de la ESAL, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar el acta de asamblea del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el convenio en el caso que le sea adjudicado. Dicha autorización será previa a la presentación de la oferta.

Si La ESAL actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio respectivo

***5. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.***
Para el caso del presente Convenio, como va dirigido a PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO domiciliada en Colombia, la ESAL deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control con vigencia no mayor a 30 días calendario, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro- Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines. NOTA: En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una.

***6. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA***

La ESAL, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

Si LA ESAL es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.

***7. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES***

El **Municipio** verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

***8. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN***

El **Municipio** consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008, o la que la modifique o complemente.

***9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES***

El **Municipio** consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en la Convocatoria.

**10**.***REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS***

El **Municipio** consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC si el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en la Convocatoria, han incurrido en alguna infracción de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, o el que lo modifique o sustituya.

**11. *GOBIERNO CORPORATIVO.***

La ESAL deberá acreditar que cuenta con alguno de los siguientes órganos: junta directiva ó comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y emita lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Para cumplir con este requisito la ESAL deberá aportar sus estatutos sociales con la oferta.

**12. *PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS***

El Representante Legal de la ESAL deberá certificar bajo la gravedad de juramento que los representante legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, que siendo consideradas políticamente expuestas, no tienen algún tipo de conflicto de interés para celebrar y ejecutar el convenio o por el contrario que los representantes legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, no son consideradas políticamente expuestas.

**3.3**. **REQUISITOS TÉCNICOS**

Los requisitos técnicos habilitantes para "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A EL ADULTO MAYOR A DESARROLLARSE EN LA ZONA DE INFLUENCIA PETROLERA EN EL MARCO DEL CONVENIO BOQ 002 DE 2023.", deberán ser cumplidos por todos las ESAL, los cuales deberán acreditar con su propuesta los siguientes requerimientos:

**A. Composición de los suministros y valores promedios arrojados según el estudio de mercado realizado, composición y valor.**

**Paquetes Alimentarios**: Se deberá brindar 6 paquetes alimentarios nutricionales a los beneficiarios del programa; es decir un total de 1.458 kits nutricionales, siguiendo el ciclo de minuta, elaborado por la profesional en nutrición, el cual es una guía para el consumo del paquete.

| KIT ALIMENTARIO RPC | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CONCEPTOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANT** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| 1 | PAQUETE ALIMENTARIO + EMPAQUE (6 entregas a cada uno de los 243 adultos mayores) según cronograma de entrega | Unidad | 1458 | $ 116.800 | $ 170.294.400 |

| **ITEM** | **CONCEPTO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Arroz Blanco en bolsa | Libra | 3 | $ 2.300 | $ 6.900 |
| 2 | Pasta Alimenticia Spagthetti bolsa | Libra | 1 | $ 4.600 | $ 4.600 |
| 3 | Avena en Hojuelas Paquete | 400g | 1 | $ 3.600 | $ 3.600 |
| 4 | Harina de Trigo Bolsa | Libra | 1 | $ 3.700 | $ 3.700 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Harina de Maíz Bolsa | Libra | 2 | $ 3.000 | $ 6.000 |
| 6 | Leche en Polvo Paquete | 380g | 1 | $ 13.500 | $ 13.500 |
| 7 | Atún Lata Lomo en aceite | 160g | 3 | $ 7.250 | $ 21.750 |
| 8 | Huevos Tipo A | 30 Und | 1 | $ 19.850 | $ 19.850 |
| 9 | Garbanzo o Lenteja bolsa | Libra | 1 | $ 3.900 | $ 3.900 |
| 10 | Arveja Amarilla bolsa | Libra | 1 | $ 3.900 | $ 3.900 |
| 11 | Aceite Vegetal | 900 cc | 1 | $ 12.800 | $ 12.800 |
| 12 | Panela cuadrada o redonda | 400g | 1 | $ 2.500 | $ 2.500 |
| 13 | Fécula para colada en caja o bolsa | 100g | 1 | $ 2.100 | $ 2.100 |
| 14 | Sardinas en salsa de tomate | 215g | 1 | $ 7.200 | $ 7.200 |
| 15 | Empaque de bolsa plástica calibre grueso para 30 kg, con sticker que incluya logos institucionales y lista de productos entregables | Und | 1 | $ 4.500 | $ 4.500 |
| TOTALES | | | 20 | | $ 116.800 |

**Kits de salud e higiene oral:** Se deberá brindar dos (2) kits de salud e higiene oral a los beneficiarios del programa, es decir un total de 486 kits de salud e higiene oral, bajo los estándares y contenidos requeridos por la entidad estatal, los cuales están anexos en el presente estudio.

| KIT HIGUIENE ORAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CONCEPTOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANT** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| 1 | KIT DE HIGIENE ORAL (2 entregas a cada uno de los 243 adultos mayores) | Unidad | 486 | $ 17.534 | $ 8.521.524 |

| **ITEM** | **CONCEPTO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Cepillo de dientes adultos de 16 cms | Und | 1 | $ 2.600 | $ 2.600 |
| 2 | gel dental con flúor activo 50g | Und | 1 | $ 6.334 | $ 6.334 |
| 3 | Vaso plástico 8 onzas | Und | 1 | $ 1.900 | $ 1.900 |
| 4 | Toalla Unicolor 25 cm x 25 cm | Und | 1 | $ 2.200 | $ 2.200 |
| 5 | Empaque de bolsa plástica 8*12 cm, con sticker que incluya logos institucionales y lista de productos entregables | Und | 1 | $ 4.500 | $ 4.500 |
| | | | 5 | | $ 17.534 |

**Seguimiento Nutricional / Tamizaje:** Se llevará a cabo un tamizaje de toda la población adulto mayor beneficiaria de la zona de influencia de la petrolera, el cual se realizarán dos, uno al comienzo y otro al final del convenio, para conocer el estado de cada adulto mayor en cuanto a nutrición.

| TAMIZAJE | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CONCEPTOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANT** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| 1 | SEGUIMIENTO NUTRICIONAL, AUXILIAR DE ENFERMERIA / TAMIZAJE (Prestación del servicio para realización de tamizaje, según cantidad de beneficiarios uno al inicio del programa y otro al final del mismo) | Entrega | 2 | $ 2.700.000 | $ 5.400.000 |

**Talento Humano:** se requerirá de una manipuladora y un coordinador para la logística del convenio

| TALENTO HUMANO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CONCEPTOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANT** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| 1 | MANIPULADORES DE ALIMENTOS (Prestación del servicio por medio tiempo, según cantidad de entregables) | ENTREGA | 6 | $ 688.000 | $ 4.128.000 |
| 2 | COORDINADOR DEL PROGRAMA (Prestación del servicio por medio tiempo, según cantidad de entregables) | ENTREGA | 6 | $ 688.000 | $ 4.128.000 |

***Manipulación De Alimentos*:** Propender el plan de saneamiento básico y buenas prácticas de manufactura de las instalaciones para el goce efectivo de las mismas, la buena higiene y la óptima realización de las actividades programadas en el cargue, descargue y empaque del paquete alimentario, así como los lineamientos de manipulación de alimentos y cuidados para evitar el contagio del covid-19, dados a través de capacitación.

***Coordinador*:** Se deberá planear, organizar, coordinar y evaluar todas las actividades de fortalecimiento establecidas para el programa de atención y protección integral al adulto mayor, llegando a los puntos ubicados en la zona rural de la zona de influencia de la petrolera en donde se entregarán los respectivos KITS, en el municipio de Melgar. Así mismo, estará encargado de llevar el control de las cuentas, pedidos y seguimiento técnico, financiero y administrativo del programa.

**Minuta Nutricional:** Se Elaborar un clico de minuta ejemplo para utilización del paquete alimentario, por la profesional en nutrición el cual debe ir firmado con su matrícula profesional, al igual deberá anexar el análisis químico y la guía de preparación.

| MINUTA NUTRICIONAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CONCEPTOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANT** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| 1 | MUNITA NUTRICIONAL (Proyección de minuta nutricional como guía de alimentación) | Global | 1 | $ 775.000 | $ 775.000 |

**Transporte de logística**: Brindar el transporte de los paquetes alimentarios nutricional para preparar en casa, hasta un punto específico para hacer entrega a los adultos mayores beneficiados del programa, de acuerdo con las instrucciones impactadas por el supervisor del contrato.

| TRANSPORTE | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CONCEPTOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANT** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| 1 | TRANSPORTE ALIMENTOS (Trasporte a todo costo de paquetes alimentarios nutricionales, punto a punto a cada adulto, aplica restricciones) | ENTREGA | 6 | $ 1.100.000 | $ 6.600.000 |

**Clausura del programa**: se brindará un evento de clausura del programa, el cual dará bienestar y recreación a los 243 abuelos de la zona de influencia petrolera, el cual se realizará en la misma zona.

| CLAUSURA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CONCEPTOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANT** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CLAUSURA DEL PROGRAMA (Actividad lúdico-pedagógica en la zona de influencia petrolera para los 243 adultos mayores) | Unidad | 1 | $ 8.334.000 | $ 8.334.000 |

**Gastos Administrativos:** Son los costos en los cuales se incurre y que soportan las operaciones diarias, incluyen elementos esenciales para la operatividad de la entidad sin ánimo de lucro, entre los cuales se encuentran maquinarias, pago de nómina y suministros de oficina, seguros, marketing e impuestos.

| GASTOS ADMINISTRATIVOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CONCEPTOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANT** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| 1 | Costos indirectos: Impuestos, retenciones y gastos administrativos, | Global | 1 | $ 41.636.185 | $ 41.636.185 |

Este es el consolidado de todos los ítems composición de los suministros y valores promedios arrojados según el estudio de mercado realizado, composición y valor.

| **ITEM** | **CONCEPTOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANT** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PAQUETE ALIMENTARIO + EMPAQUE (6 entregas a cada uno de los 243 adultos mayores) según cronograma de entrega | Unidad | 1458 | $116.800 | $170.294.400 |
| 2 | SEGUIMIENTO NUTRICIONAL, AUXILIAR DE ENFERMERIA / TAMIZAJE (Prestación del servicio para realización de tamizaje, según cantidad de beneficiarios uno al inicio del programa y otro al final del mismo) | Entrega | 2 | $2.700.000 | $5.400.000 |
| 3 | MANIPULADORES DE ALIMENTOS (Prestación del servicio por medio tiempo, según cantidad de entregables) | Entrega | 6 | $688.000 | $4.128.000 |
| 4 | COORDINADOR DEL PROGRAMA (Prestación del servicio por medio tiempo, según cantidad de entregables) | Entrega | 6 | $688.000 | $4.128.000 |
| 5 | MUNITA NUTRICIONAL (Proyección de minuta nutricional como guía de alimentación) | Global | 1 | $775.000 | $775.000 |
| 6 | KIT DE HIGIENE ORAL (2 entregas a cada uno de los 243 adultos mayores) | Unidad | 486 | $17.534 | $8.521.524 |
| 7 | TRANSPORTE ALIMENTOS (Trasporte a todo costo de paquetes alimentarios nutricionales, punto a punto a cada adulto, aplica restricciones) | Entrega | 6 | $1.100.000 | $6.600.000 |
| 8 | CLAUSURA DEL PROGRAMA (Actividad lúdico-pedagógica en la zona de influencia petrolera para los 243 adultos mayores) | Unidad | 1 | $8.334.000 | $8.334.000 |
| 9 | Costos indirectos: Impuestos, retenciones y gastos administrativos. | Global | 1 | $41.636.185 | $41.636.185 |
| VALOR TOTAL | | | | | $249.817.109 |

**C. Capacidad técnica - recursos físicos.**

El contratista, deberá contar con vehículos con las siguientes características:

El servicio de transporte deberá prestarse en vehículos homologados por el Ministerio de Transporte para este servicio como mínimo modelo 2012, sujetos al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 432 de 2017. Para tal fin, se deberá expresar mediante documento dirigido

al presente proceso de selección en el cual señalará que dará cumplimiento durante la etapa de alistamiento del contrato con este requerimiento, para agotar este requisito el oferente deberá manifestar dentro de su propuesta que cuenta con este requisito el cual deberá ser aportado una vez se suscriba el contrato dentro de la fase de alistamiento.

**D. Requisitos técnicos para la gestión.**

El proponente deberá anexar en la fase de alistamiento:

a) Las minutas alimentarias aprobadas por la profesional correspondiente, para la población objeto del contrato.

b) Plan de atención integral y centrada en la persona adulta mayor o Plan personalizado de atención.

**1. *EXPERIENCIA DE LA ESAL:***

La entidad sin ánimo de lucro interesadas debe acreditar experiencia en un (1) proyecto con contrato y/o convenio, así:

El Proponente deberá demostrar experiencia en la ejecución de un (1) contrato y/o convenio, celebrado ejecuto y liquidado cuyo objeto esté orientado a la atención integral de población adulto mayor en el cual se hayan atendido como mínimo 100 beneficiarios; anexando copia del acta de liquidación respectiva como forma de acreditar lo anterior.

El convenio y/o contrato que se pretenda hacer valer como experiencia deberá estar inscrito en por lo menos 2 de los siguientes códigos CIIU:

| CODIGO | NOMBRE |
|---|---|
| 1084 | Elaboración de Comidas y Platos Preparados |
| 4631 | Comercio al Por Mayor de Productos Alimenticios |
| 8899 | Actividades de Asistencia Social sin Alojamiento NCP |
| 8730 | Actividades de atención en Instituciones para el cuidado de personas Mayores y discapacitados. |

Para el caso de proponentes de conformación plural, este requisito podrá ser agotado y demostrado por cualquiera de sus integrantes sin consideración de su porcentaje de participación.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

a) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el contratista haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes. Deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación).
b) En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.
c) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural sin considerar su porcentaje de participación.

El oferente deberá aportar la correspondiente acta de liquidación expedida por la entidad pública o privada contratante, la cual deberá contener la siguiente información

- Número o identificación del contrato.
- Objeto del contrato (el cual debe indicar que está orientado atención nutricional de población adulta mayor para los casos que aplique).
- Firma del supervisor, interventor, representante legal o persona competente para emitir la certificación.
- Fecha de emisión de la certificación y/o acta de liquidación.
- Razón social, identificación, dirección y número telefónico de contacto del contratante.
- Debe indicar el número de beneficiarios cubiertos.
- En caso de aportar experiencia certificada por entidad privada deberá allegar copia de la factura con el lleno de requisitos exigidos por la DIAN, copia de la resolución que autoriza la facturación, copia de la póliza que garantiza la ejecución del contrato o certificación suscrita por la entidad que certifica la experiencia de que no fue solicitada en igual forma copia del respectivo comprobante de cancelación emitido por la entidad que certifica la experiencia.

El valor acreditado será la sumatoria de valores contratados igual o superior al 100% del presupuesto oficial

estimado equivalente a (expresar en 237 SMLMV).

LA ESAL deberá aportar las certificaciones de experiencia que se consideren adecuadas, atendiendo entre otros aspectos, la complejidad del objeto y la cuantía del proyecto.

El valor actualizado del convenio o contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se terminó el mismo.

Este requisito es de cumplimiento, por lo tanto, si la ESAL no acredita esta experiencia, la propuesta será considerada no habilitada.

En caso de oferentes plurales (Consorcios, Uniones Temporales y promesas de sociedad futura) la acreditación de la experiencia podrá ser aportada por un solo integrante siempre y cuando cumplan y se respeten las reglas establecidas en los Requisitos Técnicos, literal (E). Experiencia General de la entidad sin ánimo de lucro.

**2. *EQUIPO DE TRABAJO:***

La ESAL deberá ofrecer y acredita que cuenta con el equipo mínimo de trabajo técnico y administrativo necesario e idóneo para cumplir con el programa o actividad del Plan Nacional de Desarrollo (proyecto).

El personal ofrecido no debe ser sustituido durante la ejecución del convenio, sin embargo, en el evento de presentarse la necesidad de reemplazar a algún miembro del equipo de trabajo, la razón debe ser debidamente comprobada y justificada; esta persona debe ser sustituida por otra de iguales o mejores condiciones académicas y de experiencia laboral al de la persona sustituida. El **Municipio** a través del Supervisor del convenio verificará el cumplimiento de las condiciones requeridas para el cumplimiento del perfil reemplazado en el equipo de trabajo.

El **Municipio** podrá verificar los soportes de los miembros del equipo y toda la documentación aportada de cada ESAL con el fin de corroborar su veracidad.

| ITEM / CANTIDAD | PERFILES Y/O CARGOS |
|---|---|
| 1 | Coordinador Operativo. |
| 1 | Manipuladores de Alimentos y/o servicio operario |
| 1 | Auxiliar de Enfermería |
| 1 | Nutricionista |

Descripción de la necesidad del talento humano en los perfiles requeridos.

| CANTIDAD | PERFILES | |
|---|---|---|
| 1 | Nutricionista | Perfil: Nutricionista – Nutricionista – Dietista con especialización en Seguridad Alimentaria y/o en Gestión de Proyectos y/o en Gerencia en Desarrollo Social Sostenible y/o en Gerencia en Salud.<br><br>Experiencia General: un año (1) año de experiencia certificada en funciones relacionadas con el proceso. |
| 1 | Auxiliar de Enfermería | Perfil: Mínimo técnico laboral auxiliar en enfermería o en salud pública.<br><br>Experiencia General: un año de experiencia como Auxiliar de enfermería. |
| 1 | Manipulador de alimentos | Perfil: Manipulador de alimentos<br><br>Experiencia General: un año de experiencia como manipulador de alimentos con carnet vigente. |
| 1 | Coordinador Operativo | *Profesional en:* Ingeniería de Alimentos y/o Industrial, Nutrición, Enfermería, Economía o Administración de Empresas o profesiones a fines.<br><br>*Experiencia General*: Un (1) año contado desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional, matricula profesional o su documento equivalente a la fecha de cierre del plazo del presente proceso en el ejercicio de actividades propias de su profesión.<br><br>*Experiencia especifica*: Un (1) año contado desde la fecha de expedición |

| | | |
|---|---|---|
| | | de la tarjeta profesional y la fecha del cierre del plazo del presente proceso, como Coordinador de Programas, Proyectos o Contratos de Alimentación dirigidos a población vulnerable. |

**Nota:** Teniendo en cuenta el artículo 229, del decreto 019 de 2012 y el concepto 8371 de 2020 del departamento administrado de la función pública, *Experiencia profesional*: Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

***A. Talento humano.***

La entidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto, la cual se entenderá cumplida con la presentación de una carta de compromiso que así lo indique, señalando que en la fase de alistamiento presentará los perfiles correspondientes. En ese orden de ideas y dada la importancia de la profesional "Nutricionista" se deberá aportar junto con la propuesta los documentos de acrediten el cumplimiento de su perfil.

El equipo mínimo requerido debe estar conformado de la siguiente manera, el cual debe presentarse uno o los dos perfiles con la presentación de la oferta económica:

***Coordinador operativo del contrato*:**

*Profesional en:* Ingeniería de Alimentos y/o Industrial, Nutrición, Enfermería, Economía o Administración de Empresas o profesiones a fines.

*Experiencia General*: Un (1) año contado desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional, matricula profesional o su documento equivalente a la fecha de cierre del plazo del presente proceso en el ejercicio de actividades propias de su profesión.

*Experiencia especifica*: Un (1) año contado desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha del cierre del plazo del presente proceso, como Coordinador de Programas, Proyectos o Contratos de Alimentación dirigidos a población vulnerable.

Teniendo en cuenta el artículo 229, del decreto 019 de 2012 y el concepto 8371 de 2020 del departamento administrado de la función pública, *Experiencia profesional*: Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

***Nutricionista:***

Perfil: Nutricionista - Dietista con especialización en Seguridad Alimentaria y/o en Gestión de Proyectos y/o en Gerencia en Desarrollo Social Sostenible y/o en Gerencia en Salud.

Experiencia General: Tres (3) años contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional en el ejercicio de actividades propias de su profesión.

Experiencia especifica: Dos años (2) contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional, matricula profesional o su documento equivalente a la fecha del cierre del plazo del presente proceso, como Nutricionista - Dietista de Programas, Proyectos o Contratos de Alimentación dirigidos a población vulnerable.

Teniendo en cuenta el artículo 229, del decreto 019 de 2012 y el concepto 8371 de 2020 del departamento administrado de la función pública, *Experiencia profesional*: Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

**TALENTO HUMANO – OPERATIVO.**

El contratista, deberá contar con personal idóneo en formación académica y/o experiencia, conforme a la naturaleza del objeto contractual, la Administración municipal requiere en los siguientes cargos:

- 1 manipulador de Alimentos.

De conformidad con lo señalado en los Estudios Previos el Oferente deberá presentar junto con su propuesta Carta de Compromiso donde se comprometa a que, una vez adjudicado el contrato, en un plazo no superior a 5 días vinculará al Personal Manipulador de Alimentos y al conductor, bajo las leyes vigentes en la República de Colombia al anterior personal con destino a la ejecución del presente contrato.

El personal manipulador de alimentos deberá cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, y debe acreditar el siguiente perfil mínimo:

1. Ser mayor de 18 años.
2. Certificación médica, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo con lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; la certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a 1 año con relación al inicio de la operación del Programa.
3. Tener formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; de lo cual debe tener certificación vigente no mayor a 1 año con relación al inicio de la operación del Programa.
4. Poner en práctica las orientaciones que sean impartidas en las capacitaciones realizadas en el marco de la operación.

El proponente deberá presentar la siguiente documentación en la fase de alistamiento y/o ejecución, que permita acreditar los perfiles de COORDINADOR OPERATIVO, NUTRICIONISTA:
Hoja de vida del personal propuesto.

1. Fotocopia de diploma y actas de grado que acrediten la formación profesional,
2. Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Consejo Nacional Profesional de Ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso), o RETHUS. (Consejo profesional de cada uno de los perfiles ofrecidos).
3. Carta de compromiso (carta de intención), suscrita por cada uno de los miembros que hacen parte del equipo de trabajo, donde se indique la disposición y cargo a desempeñar, la cual debe ser suscrita y firmada directamente por el profesional ofrecido.

NOTA 1: La experiencia específica del equipo profesional mínimo requerido corresponde a los años certificados de contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y / o en desempeño de cargos específicos y / o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional. Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Contratante.
- Contratista.
- Número de contrato, fecha de suscripción y nombre de la entidad con que suscribió el contrato.
- Objeto y cargo desempeñado.
- Fecha de expedición.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Nombre, firma y cargo de quien certifica.

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia especifica. En el evento que el proponente no allegue la totalidad de los documentos solicitados para la acreditación de la experiencia del personal, no será habilitado.

NOTAS:

- El oferente deberá informar, la forma de contratación que se realizará con las personas que desempeñaran las actividades.
- El contratista deberá anexa- copia de las hojas de vida de las personas que desempeñarán las actividades, con los soportes, académicos y laborales que serán de verificación en la Fase de Alistamiento. No se entregarán estos soportes con la propuesta.

- El contratista deberá certificar los aportes a salud, pensión, ARL de las personas que desempeñarán (as actividades y/o aportes parafiscales que serán de verificación en la Fase de Alistamiento. No se entregarán estos soportes con la propuesta.
- El contratista, durante la ejecución del contrato, deberá anexar Certificado de las capacitaciones de manipulación de alimentos y de servicio al cliente. No se entregarán estos soportes con la propuesta.
- El contratista deberá anexar Formato de evaluación del personal que desempeñará las actividades. No se entregarán estos soportes con la propuesta.
- El contratista deberá anexar Formato del plan de verificación del cumplimiento de las actividades del programa. No se entregarán estos soportes con la propuesta.
- Se evaluarán los aspectos técnicos de acuerdo con lo estipulado en el presente proceso de selección, evaluando el cumplimiento de los requerimientos señalados para los bienes objeto del presente proceso, se evaluará como CUMPLE y/o NO CUMPLE.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO:**

LA ESAL a quien se le adjudique el convenio se obliga con el MUNICIPIO a ejecutar el objeto "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A EL ADULTO MAYOR A DESARROLLARSE EN LA ZONA DE INFLUENCIA PETROLERA EN EL MARCO DEL CONVENIO BOQ 002 DE 2023.", de conformidad con las especificaciones técnicas bajo el inciso B denominado REQUISITOS TECNICOS, descritas en el estudio previo, las cuales se entienden conocidas y aceptadas por la ESAL con la firma de la carta de presentación de la propuesta, en señal de manifestación del cumplimiento de las condiciones técnicas allí establecidas.

## 3.4 REQUISITOS DE CARACTER FINANCIERO.

### 3.4.1 Indicadores Financieros

Requisitos de capacidad financiera para entidades sin ánimo de lucro.

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social.

Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2022, certificados y dictaminados.

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, y el *Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación* publicado por **Colombia Compra Eficiente** se definen los requisitos de capacidad financiera para el este proceso de selección (a) el Riesgo del Proceso de Contratación, (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación, (c) el análisis del sector económico respectivo y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015 y lo regulado en el Decreto 1041 de 2022, las verificaciones de las condiciones financieras serán tomadas de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme sea persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto.

Bajo este contexto, el procedimiento para la definición de cada uno de los indicadores es el siguiente:

- Cálculo de indicadores de los posibles proveedores del sector.
- Definición de cada uno de los indicadores, teniendo en cuenta: idoneidad financiera de los posibles proponentes, tamaño del contrato, es decir, el valor del presupuesto oficial, flujo de caja, forma de pago. El presupuesto oficial del proceso de selección es el que se detalla a continuación:

NOTA: La información será verificada del RUP vigente y en firme.

**Indicadores de capacidad financiera:**

| ÍNDICADOR | FORMULA | MARGEN |
|---|---|---|
| Liquidez: | Activo Corriente sobre Pasivo Corriente | Mayor o Igual a: 16,61 |
| Nivel de Endeudamiento | Pasivo total sobre activo Total *100 | Menor o Igual a: 0,13 |

| | | |
|---|---|---|
| Razón de cobertura de intereses | Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses | Mayor o Igual a: 2,48 |

Capital de Trabajo (Activo Corriente – Pasivo Corriente) ≥ 100% Presupuesto Oficial
Patrimonio: (Activo Total – Pasivo Total: ≥ 100% Presupuesto Oficial

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{...} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{...} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

**Indicadores de capacidad organizacional:**

| ÍNDICADOR | FORMULA | MARGEN |
|---|---|---|
| Rentabilidad sobre Patrimonio | Utilidad Neta sobre Patrimonio | Menor o Igual a: 0,01 |
| Rentabilidad sobre Activos | Utilidad Neta sobre Activo Total | Menor o Igual a: 0,01 |

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{...} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{...} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

**Estructura organizacional.**

La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control.

Por lo anterior la entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad.

**Indicadores de la eficiencia de la organización.**

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

La Entidad Estatal debe asegurarse que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

Además de lo anterior, la Entidad Estatal dependiendo de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir, puede usar los siguientes indicadores u otros que le permitan comparar objetivamente

(a) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social.

La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año x}}{\text{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}$$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

(b) En un primer momento, el crecimiento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integran en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos, por ello, la Entidad Estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada., en este sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable.

$$\frac{\text{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}{\text{Total, de contribuciones del sector privado en el año x}}$$

**INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN.**

| | |
|---|---|
| Eficiencia en la administración de sus proyectos. | Mayor o Igual a: 0,19 |
| Eficacia que incluya las contribuciones del sector privado | Mayor o Igual a: 0,01 |

**NOTA 1):** Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Corrientes (de corto plazo), y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulte indeterminado, se considera que cumplen y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

**NOTA 2):** Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Totales, y que el resultado del indicador índice de Endeudamiento resulte indeterminado, se considera que cumplen y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

**NOTA 3):** En caso de que el oferente sea ESAL plurales (unión temporal o consorcio), deberá presentar la información de capacidad financiera, por cada uno de sus integrantes.

La verificación de los indicadores de Eficiencia de las ESAL uniones temporales y/o consorcios, se realizará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno. No obstante, el resultado final de los indicadores no podrá ser inferior al margen solicitado.

Para verificar los indicadores antes requeridos la ESAL deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relacionan a continuación:

a. Balance General, Estado de Resultados y las Notas a los Estados Financieros bajo NIIF, con corte a 31 de Diciembre de la vigencia inmediatamente anterior al inicio de la ejecución, aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados (Decreto 2649 de 1993, Ley 222 de 1995 y Decreto 1406 de 1999).

b. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.

c. Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.

La ESAL que no aporte toda la información financiera solicitada, será considerada como NO HABIL.

3.5 **Aporte de la ESAL .** Los aportes al convenio deberán encontrarse reflejados en los estados financieros de la ESAL con corte al último trimestre del año (siempre será del último trimestre del año en curso), los cuales deberán suministrase en las condiciones señaladas en el literal 2.2.6 Entrega de Aportes inciso b, del presente estudio previo, así como la certificación del revisor fiscal o contador, según corresponda donde acredite que la contrapartida esta contabilizada y disponible en la ESAL.

| ÍTEM - CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL APORTE | CANTIDAD | VALOR APORTE |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| Diseño y creación de talleres bajo el método de sensibilización en el cuidado para el adulto mayor – atención integral, elaborados por un profesional con experiencia en el área, siendo estos dirigidos los padres del 100% de los beneficiarios del programa, entregándose mediante folletos didácticos. | 3 durante la ejecución del convenio | $ 6.000.000,00 |
| Diseño y creación de talleres bajo el método de socialización tipo guía de menús (paso a paso) para la preparación de alimentos según la minuta creada para el consumo de los productos contemplados en la canasta RPC, indicándose sobre los componentes y/o aportes nutricionales de los mismos, elaborados por un profesional en área de alimentos dirigiéndose estos al 100% de los beneficiarios del programa, entregándose mediante folletos didácticos. | 3 durante la ejecución del convenio | $ 6.000.000,00 |
| Seguimientos a través de un coordinador en seguridad en el trabajo, el cual permitirá garantizar la trazabilidad y la prevención de accidentes de trabajo para los trabajadores del programa. | 1 durante la ejecución del convenio | $ 6.000.000,00 |
| Diseño y creación de talleres bajo el método de sensibilización en la sana alimentación y actividades físicas para una vida sana, elaborados por un profesional con experiencia en el área, siendo estos dirigidos los padres del 100% de los beneficiarios del programa, entregándose mediante folletos didácticos. | 1 Durante la ejecución del convenio | $ 6.981.710,90 |
| TOTAL, APORTES | | $ 24.981.710,90 |

**3. CUENTA BANCARIA**

Cuando el proceso se realice a través de una convocatoria pública, la ESAL adjudicataria deberá abrir una cuenta corriente para el manejo de los recursos del convenio.

En el caso de las ESAL que aporten el 30% del valor del convenio en efectivo, esta suma deberá encontrarse depositada antes de la celebración del convenio en una cuenta corriente abierta exclusivamente para el manejo de los recursos.

**4. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT**

La ESAL deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro del primer día hábil siguiente a la adjudicación, previa a la firma del convenio a nombre de la persona conjunta.

**CAPÍTULO 4**

**4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El **MUNICIPIO** realizará la ponderación de la propuesta en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de **1000 puntos** así:

| FACTOR | PUNTAJE |
|---|---|
| a. Aportes de la Entidad sin Ánimo de Lucro | 500 |
| b. Condiciones de Calidad – Ofrecimiento Adicional | 200 |
| c. Experiencia Especifica de la Entidad | 300 |
| **TOTAL** | **1.000 Puntos** |

**A. Propuesta Económica -aporte ESAL**

**Aporte de la Entidad sin Ánimo de Lucro.** La entidad que presente un porcentaje superior al minino establecido.

| APORTE DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO | PUNTAJE |
|---|---|

| | |
|---|---|
| Del 10 al 15% | 150 |
| Del 16 al 25% | 300 |
| Mas del 25% | 500 |

**B. Condiciones De Calidad – Ofrecimiento Adicional**

El proponente para obtener esta ponderación deberá certificar que ofrece al Municipio sin que genere mayores costos las siguientes condiciones:

| ITEM | OFRECIMIENTO | PONDERACIÓN |
|---|---|---|
| 1 | El proponente que ofrezca al Municipio la mayor cantidad de capacitaciones adicionales, siendo estas enfocadas la asistencia alimentaria, proyectos de huertas caseras y las demás alineadas; sin que genere mayores costos para el Municipio. | 150 Puntos |
| 2 | El proponente que ofrezca al Municipio la mayor cantidad de tamizajes nutricionales y/o de salud básica adicionales; sin que genere mayores costos para el Municipio. | 50 Puntos |

**NOTA:** Los ofrecimientos antes mencionados los deberá realizar el proponente en la carta de presentación de la oferta o en documento separado so pena de no obtener puntuación. Lo aquí ofertado será obligación para el contratista y su cumplimiento será verificado por el supervisor del contrato.

**C. Experiencia Específica de la entidad**.

El **MUNICIPIO** asignará puntaje y determinará la experiencia específica de la entidad de la siguiente manera:

Por valor adicional a la experiencia específica mínima solicitada en los presentes términos, el **MUNICIPIO** asignará hasta un máximo de **300 puntos** aplicando la siguiente tabla:

<table>
<tr><th colspan="2">PORCENTAJES EQUIVALENTES DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD CON RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL</th><th rowspan="2">PUNTAJE</th></tr>
<tr><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA EN:</th><th>SUPERIOR A - HASTA</th></tr>
<tr><td rowspan="4">La entidad sin ánimo de lucro interesadas debe acreditar experiencia en un (1) proyecto con contrato y/o convenio, así:<br><br>El Proponente deberá demostrar experiencia en la ejecución de un (1) contrato y/o convenio, celebrado, ejecutado y liquidado cuyo objeto esté orientado a la atención integral de población adulto mayor en el cual se hayan atendido como mínimo 100 beneficiarios; anexando copia del acta de liquidación respectiva como forma de acreditar lo anterior.<br><br>El convenio y/o contrato que se pretenda hacer valer como experiencia deberá estar inscrito en por lo menos 2 de los siguientes códigos CIIU:<br><br><table><tr><th>CODIGO</th><th>NOMBRE</th></tr><tr><td>1084</td><td>Elaboración de Comidas y Platos Preparados</td></tr><tr><td>4631</td><td>Comercio al Por Mayor de Productos Alimenticios</td></tr><tr><td>8899</td><td>Actividades de Asistencia Social sin Alojamiento NCP</td></tr><tr><td>8730</td><td>Actividades de atención en Instituciones para el cuidado de personas Mayores y discapacitados.</td></tr></table><br>Para el caso de proponentes de conformación plural, este requisito podrá ser agotado y demostrado por cualquiera de sus integrantes sin consideración de su porcentaje de participación.<br><br>Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:<br><br>a) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el contratista haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido</td><td>50% - 100%</td><td>50 puntos</td></tr>
<tr><td>101% - 200%</td><td>100 puntos</td></tr>
<tr><td>201% - 300%</td><td>150 puntos</td></tr>
<tr><td>Mas de 300%</td><td>300 puntos</td></tr>
</table>

| | | |
|---|---|---|
| integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes. Deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación).<br>b) En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.<br>c) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural sin considerar su porcentaje de participación.<br><br>El oferente deberá aportar la correspondiente acta de liquidación expedida por la entidad pública o privada contratante, la cual deberá contener la siguiente información<br><br>Número o identificación del contrato.<br>Objeto del contrato (el cual debe indicar que está orientado atención nutricional de población adulta mayor para los casos que aplique).<br>Firma del supervisor, interventor, representante legal o persona competente para emitir la certificación.<br>Fecha de emisión de la certificación y/o acta de liquidación.<br>Razón social, identificación, dirección y número telefónico de contacto del contratante.<br>Debe indicar el número de beneficiarios cubiertos.<br>En caso de aportar experiencia certificada por entidad privada deberá allegar copia de la factura con el lleno de requisitos exigidos por la DIAN, copia de la resolución que autoriza la facturación, copia de la póliza que garantiza la ejecución del contrato o certificación suscrita por la entidad que certifica la experiencia de que no fue solicitada en igual forma copia del respectivo comprobante de cancelación emitido por la entidad que certifica la experiencia.<br><br>El valor acreditado será la sumatoria de valores contratados igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado equivalente a (expresar en 237 SMLMV).<br><br>LA ESAL deberá aportar las certificaciones de experiencia que se consideren adecuadas, atendiendo entre otros aspectos, la complejidad del objeto y la cuantía del proyecto.<br><br>El valor actualizado del convenio o contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se terminó el mismo.<br><br>Este requisito es de cumplimiento, por lo tanto, si la ESAL no acredita esta experiencia, la propuesta será considerada no habilitada.<br><br>En caso de oferentes plurales (Consorcios, Uniones Temporales y promesas de sociedad futura) la acreditación de la experiencia podrá ser aportada por un solo integrante siempre y cuando cumplan y se respeten las reglas establecidas en los Requisitos Técnicos, literal (E). Experiencia General de la entidad sin ánimo de lucro. | | |

Para otorgar el puntaje referido en el cuadro anterior se tendrá en cuenta el presupuesto oficial del Municipio

**4.4 Factores de desempate.**

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad en el puntaje total, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate:

***Factores de desempate***. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el MUNICIPIO escogerá a la entidad que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los presentes términos de referencia. Si persiste el empate, escogerá a la entidad que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate se utilizará un método aleatorio para seleccionar a la entidad ganadora.
Para dar aplicación al numeral anterior, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, para lo cual en Audiencia, los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

**4.5 Causales de rechazo de las Propuestas.**

a) Cuando se presenten dos o más propuestas por la misma entidad, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el presente proceso.
b) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
c) La Entidad o su representante legal se encuentre registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.
d) No aportar la carta de presentación de la propuesta, o no aportarla debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.
e) Cuando el objeto social de la Entidad no guarde relación con el objeto del convenio.
f) Cuando la entidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, o capacidad financiera.
g) Cuando la entidad no cumpla con los requisitos mínimos exigidos para la propuesta.
h) Cuando no se presente la propuesta económica en la oportunidad señalada.
i) Cuando la oferta de los costos operativos sea mayor al 100% del valor del costo operativo oficial o cuando sea inferior al 70% del mismo.
j) Cuando la oferta de aportes (dinero o especie) sea inferior al 10% del presupuesto total oficial del proyecto.
k) Cuando la entidad o su representante legal se encuentre en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses.
l) Cuando la oferta económica para la ejecución del convenio supere el presupuesto oficial establecido para el evento.

**CRONOGRAMA**

Por medio de la presente se señala el cronograma del proceso

| ACTIVIDAD | FECHA | HORA | LUGAR |
|---|---|---|---|
| Publicación de Estudios Previos y de la Invitación pública | 31/05/2023 | Hasta: 05:30 PM | SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para realizar observaciones a la Invitación Publica | 01/06/2023 | Hasta: 05:30 PM | SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co |
| Respuesta a observaciones | 02/06/2023 | Hasta: 05:00 PM | SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para publicar adendas | 05/06/2023 | Hasta 06:00 PM | SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co |
| Cierre del proceso: Plazo final para entrega de propuestas | 07/06/2023 | Hasta 08:15 AM | SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación del Informe de evaluación | 08/06/2023 | Hasta: 05:00 PM | SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para que los proponentes formulen observaciones a la Evaluación | 09/06/2023 | Hasta 05:00 PM | SECOP II - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación de la respuesta a las observaciones y de la de aceptación de la propuesta más económica. | 13/06/2023 | Hasta: 05:00 PM | SECOP II - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo notificarse de la aceptación de la oferta | 14/06/2023 | Hasta 05:00 PM | SECOP II - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co |

**CAPÍTULO 5**

5. DESIGNACION COMITÉ EVALUADOR: De conformidad con lo previsto en El Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015 (…) la verificación y la evaluación de las ofertas para ESAL será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto quien designa como comité asesor y evaluador a los siguientes:

| | |
|---|---|
| ASPECTOS JURIDICOS: | Departamento de Contratación |
| ASPECTOS TECNICOS: | Secretaria de Desarrollo Social |
| ASPECTOS FINANCIEROS: | Secretaria de Hacienda |

Con la firma del presente documento por parte del Ordenador del Gasto, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual y el mismo se expide y publica el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023) en el Municipio de Melgar.

***FIRMA ORIGINAL***

_____
**AGUSTIN MANRIQUE GALEANO**
**ALCALDE MUNICIPAL**

Proyectó: Linda Mónica Carranza Peña/Asesor Externa – Dir. Departamento Administrativo de Contratación
Revisó: Marysabel Ortiz Barragán/ Directora Departamento Administrativo de Contratación

**INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

**ANEXOS**

| | | |
|---|---|---|
| Anexo | No. 1 | Carta de Presentación de la Propuesta |
| Anexos | No. 2 Y2A | Certificación de pagos a seguridad social |
| Anexo | No. 3 | Radicación a Terceros |

**ANEXO N°. 1**
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Propuesta presentada al MUNICIPIO DE MELGAR para **PARTICIPAR EN UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN** N°. DE INVITACIÓN ESAL xxx de 2023

Ciudad y Fecha

El suscrito: _____ de acuerdo con la invitación pública hago la siguiente oferta para el proceso antedicho y en caso de aceptada por el MUNICIPIO DE MELGAR me comprometo a ejecutar la aceptación de la oferta o firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general y demás documentos de la presente **INVITACIÓN** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

1. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente las actividades descritas en la invitación, en el plazo allí establecido.

2. Que si se nos adjudica la invitación, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

3. Que el **Valor Total** de nuestra Propuesta, es el consignado en el SECOP 2 o en el formato o anexo económico que entrego la entidad para tal fin. En caso que el MUNICIPIO entregue a los proponentes formato o anexo para la presentación de la propuesta económica, la información consignada en éste prevalecerá y será la tenida en cuenta para efectos de la presentación y adjudicación del contrato.

4. Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

Que la información contenida en la oferta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al MUNICIPIO DE MELGAR cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2010 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000**. *(Se recuerda a la ESAL que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.***

NOTIFICACIONES O COMUNICACIONES. LA ESAL manifiesta y acepta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con las leyes 527 de 1999 y la ley 962 de 2005, que las Notificaciones, Requerimientos, Comunicaciones, Avisos, Citaciones y demás Actuaciones a que haya lugar en razón o con ocasión del presente proceso, sean realizadas a través del correo electrónico _____, sin perjuicio de la responsabilidad que lo asiste de hacer seguimiento al presente proceso personalmente o a través de la página web

Autorizo al Municipio de MELGAR para realizar notificaciones de cualquier índole al correo electrónico indicado en este documento, el cual se entiende registrado de conformidad con el artículo 67 del CPACA.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____ CC/Nit _____Nombre del Representante Legal:

_____ C. C. No. _____ de _____

Dirección _____ Teléfonos _____ Fax _____Ciudad _____

**FORMATO— DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores
**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

| Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1) | Compromiso (%) (2) | Nombre del integrante a cargo de la actividad |
|---|---|---|
| [El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.] | [Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar]<br><br>[En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro] | |
| | | |
| | | |

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. El objeto de la unión temporal es _____.
4. La duración de la unión temporal es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

   [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

8. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]

9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

10. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____

**Ciudad** _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____ _____

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____ _____

[Nombre y firma del representante de la

[Nombre y firma del representante suplente de la unión temporal]

**ANEXO N°. 2**

**ESAL**
**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**
**ARTICULO 50 LEY 789 DE 2010**

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la compañía), identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2010.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____ D.C. a los (  ) _____ del mes de _____ de 2021

FIRMA_____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)
TARJETA PROFESIONAL
(Para el Revisor Fiscal)_____

**ANEXO 2-A**

**EN CASO QUE EL PROPONENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA:

_____

Nombre o Razón Social del Proponente: _____ Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

**ANEXO NO. 3**

**RADICACIÓN A TERCEROS**

CONTRATO No _____

DOCUMENTO DE RADICACION DEL CONTRATISTA

< INFORMACIÓN INDISPENSABLE PARA EL REGISTRO PRESUPUESTAL DE LOS CONTRATOS >

INFORMACIÓN GENERAL: (De la persona juridica o natural que figure en el contrato )

Nro. de Identificación _____ Tipo C.C. ___ NIT __ C.E __

(Anexar fotocopia del documento de identificación, NIT, C.C. ó C.E. )

Nombre del Contratista ( Si es Persona Juridica indicar la RAZON SOCIAL en forma precisa )

_____

Entidad Privada ___

Entidad Pública ___ Código Consolidación No. (Contaduría Gral Nación) _____

Dirección _____ Teléfonos _____

Fax _____ E_Mail _____

Ciudad y Dpto. _____

INFORMACION TRIBUTARIA

REGIMEN TRIBUTARIO: Debe anexar el Registro Unico Tributario - DIAN o la Certificación Provisional de Inscripción en el RUT, tanto para régimen común como para simplificado

Régimen Común ___ No es Gran Contribuyente _____
Gran Contribuyente _____

Régimen Simplificado ___

RENTA: Sujeto a Retención en la fuente a titulo de IMPUESTO DE RENTA?

SI _____ Tarifa ___ %

NO Motivo: No Contribuyente Auto retenedor Otro

**FORMATO No.4**

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre de la persona natural, nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1o. de la misma norma y, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** que se entiende prestado con la firma del presente documento, que:

Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley.
Que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, ni en causal de disolución, o liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo. (Sólo para personas jurídicas)

*(Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, el representante debe manifestar que las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, ni los socios de las personas jurídicas que lo conforman, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley).*

Así mismo, reconozco que es mi responsabilidad informar de cualquier cambio en la información contenida en esta declaración o en el formulario.

Dado en la ciudad de _____., a los ------ del mes-------- del 202__.

_____
**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL PROPONENTE**
**(PERSONA NATURA, REPRESENTANTE LEGAL, REPRESENTANTE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)**

## ANEXO 5 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Lugar y fecha Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]

El suscrito: _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____ domiciliado en _____, actuando en representación de _____ que en adelante se denominará el **PROPONENTE,** manifiesto la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el MUNICIPIO de MELGAR, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** y de la cual me quiero hacer partícipe a presentar oferta dentro de la misma.

2. Que el **PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3. Que el **PROPONENTE** tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

**DECLARACIONES DEL PROPONENTE**

**PRIMERA:** Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

**SEGUNDA:** Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

**TERCERA**: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

**CUARTA:** Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de Condiciones.

**QUINTA:** Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al Pliego de Condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

**COMPROMISOS**

**PRIMERO: Proponente.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del MUNICIPIO y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º. de la Ley 80 de 1993.

**SEGUNDO: Proponente.** Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

**TERCERO: Proponente.** Me comprometo a suministrar al MUNICIPIO, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

**CUARTO: Proponente.** Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

**QUINTO: Proponente - Entidad.** Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

**SEXTO: Entidad.** Me comprometo a ser objetivo y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

**SÉPTIMO: Entidad.** Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

**OCTAVO: Entidad.** Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de mis compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, suscribo el presente documento en la ciudad de _____, el día _____.

**EL PROPONENTE**

_____
Firma
C.C. No.

NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado en original por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona Jurídica, por quien conforme a la Ley esté facultado; Si es Consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Si es persona natural, por ella misma. Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente

## ANEXO Nº 7 MULTAS Y SANCIONES

| Entidad contratante | Contrato | | Razón social contratista | Forma de participación | Porcentaje participación | Estado del Contrato | | Valor del MULTA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | No. | Objeto | | | | Ejecución Fecha Inicio | Legalizac. Fecha Adj. | M/Legal | SMMLV |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

**(*)** Persona Jurídica (PJ), Persona Natural (PN), Unión Temporal (UT) o Consorcio (C).
**(**)** Si la participación es como UT ó C indicar el Porcentaje de participación. Si es como PJ ó PN indicar el 100%.

**NOTA:** En caso de UT ó C, cada uno de los integrantes debe llenar este cuadro.

Firma _____
C.C:
1)_____ obrando en representación de la sociedad, o en su nombre propio)